



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2019-2024

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO
SUSTENTABLE 2019-2024**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2019/07/16
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5725 "Tierra y Libertad"



Al centro un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018 - 2024, y al un logotipo que dice Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2019-2024

Morelos limpio/Gestión ambiental
Ordenamiento Territorial y Biodiversidad

ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Marco Jurídico
- III. Misión y visión
- IV. Diagnóstico
- V. Árbol de problemas
- VI. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
- VII. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

I. INTRODUCCIÓN

La aplicación de la política pública en materia ambiental incide en el fortalecimiento de los lazos con la sociedad para ser corresponsable en el cuidado y conservación del medio ambiente en Morelos. En ella se basan las directrices encargadas del manejo responsable de los recursos naturales, así como de la vigilancia y ordenamiento del territorio, para dar congruencia a las líneas de acción que se desprenden del Eje Rector 5, denominado “Modernidad para los Morelenses” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Este programa Sectorial de Desarrollo Sustentable se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30 y da cumplimiento al marco jurídico estatal; organizando el quehacer público dirigido al desarrollo y progreso de la vida



en Morelos, hacia la construcción de estrategias participativas e incluyentes que coordinadamente beneficien a sus habitantes.

La premisa de “Morelos anfitrión del mundo”, abre las múltiples oportunidades para conseguir que este Estado conserve su esplendor y hermosura, obligando a dirigir los esfuerzos y recursos hacia una entidad enfocada en dar acceso a la justicia ambiental, así como a la planeación del territorio.

Trabajamos por un “Morelos limpio” donde la calidad del aire sea óptima para la vida en evolución, la gestión integral de los residuos sólidos no se convierta en una problemática sin retorno y la conservación de las áreas naturales protegidas y nuestro ecosistemas sean una prioridad, mediante incentivar costumbres y estilos que generen una mejor calidad de vida para los morelenses.

El Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable es el marco propicio para desarrollar acciones tendientes a la preservación y conservación de nuestro entorno natural, pero también para, implementar acciones innovadoras que propicien el desarrollo económico de Morelos con conciencia ecológica y educación ambiental, a través de la utilización de metodologías que se relacionan con las atribuciones de cada una de las unidades administrativas que conforman esta Secretaría.

II. MARCO JURÍDICO

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.



Así mismo, el párrafo tercero del citado artículo, prevé que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

En ese tenor, el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Considerando que el tema de medio ambiente y recursos naturales es amplio, la normatividad que atañe al mismo, tiene su directriz en el artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; propiamente el párrafo quinto, que establece “que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”. Este derecho que forma parte de los llamados derechos de cuarta generación plasmados en la citada Ley suprema, requieren para su realización, que el estado provea de los lineamientos u ordenamientos legales que contemplen la asignación de recursos presupuestarios para cubrir los programas de vivienda, de salud, combate a la pobreza, del deporte y de protección al ambiente.

Ahora bien, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el artículo 70, capítulo II de las facultades, obligaciones y restricciones del Gobernador del Estado, fracción XXVI; establece que son facultades del Gobernador adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la Administración Estatal. Así como conducir la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y realizar las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo.



Artículo 119, fracción III precisa que los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras Entidades Federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

La Ley Estatal de Planeación en su artículo 4 refiere que es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley. El artículo 14 de dicho instrumento legal establece que la planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias. Es importante precisar que el artículo 17, fracciones I, III y IV establecen que corresponde a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, intervenir en las materias que les competen en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y elaborar y expedir programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales interesados; y que estos programas, cuenten con un mecanismo de seguimiento basado en indicadores estratégicos, así como asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven.



Es importante precisar que la Agenda 20-30 es un plan de acción de alianza mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas de carácter integrado e indivisible que conjugan las dimensiones del desarrollo sostenible: económico, social y ambiental. Los objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años acciones contenidas en los programas y planes locales que direccionen estrategias hacia el camino de sustentabilidad.

En virtud de lo anterior y atendiendo a lo dispuesto por el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5697, sección segunda, el 16 de abril de 2019, en el que se establecen cinco ejes rectores y líneas de acción, de forma tal, que cada eje rector del Plan Estatal de Desarrollo busca el bienestar de la ciudadanía y generar mejores condiciones de vida para las familias morelenses.

El siguiente marco jurídico abarca diversas ramas del quehacer público, el eje rector 5, denominado "Modernidad para los Morelenses", propicia el desarrollo de la zona metropolitana y las zonas rurales, aunado a que el territorio del Estado de Morelos es privilegiado, con uno de los mejores climas del mundo, que nos llevan a convertirnos en el "Anfitrión del mundo". Cabe señalar que aun cuando la tarea del sector se ve reflejado en los ejes que contiene el Plan Estatal de Desarrollo, este Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable en sus actividades va enfocado especialmente a los ejes rectores siguientes:

- 1) Morelos limpio/Gestión ambiental
- 2) Ordenamiento Territorial y Biodiversidad.

LEGISLACIÓN NACIONAL

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



- Ley de Aguas Nacionales.
 - Ley de Instituciones de Crédito.
 - Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
 - Ley Agraria.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
 - Ley General de Bienes Nacionales.
 - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Ley de Expropiación.
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ley de Planeación.
 - Ley de Vías Generales de Comunicación.
 - Ley de Vivienda.
- Planes
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
 - Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan Acción (CONABIO, 2016-2030)
 - Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible
 - Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Normatividad Estatal
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
 - Ley Estatal de Agua Potable.
 - Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos.
 - Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado de Morelos.



- Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.
- Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos.
- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos.
- Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública.
- Ley de Extinción de Dominio en Favor del Estado de Morelos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.
- Ley de Predios Baldíos del Estado de Morelos.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Ley de Vivienda del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de la División Territorial del Estado de Morelos.
- Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Agua Potable.
- Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
- Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.



- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos.
- Reglamentos
- Reglamento de la Comisión Estatal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos, para el Poder Ejecutivo del Estado.
- Reglamento de la Ley de Expropiación por causas de Utilidad Pública.
- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.
- Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Ordenamiento Territorial
- Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Vivienda del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Morelos en materia de Ecozonas.
- Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.
- Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos.



- Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Residuos Sólidos Municipales y Especiales (Industriales no tóxicos).
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos.
- Tratados y Convenios Internacionales
- Convención de Estocolmo Sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.
- Convenio de Basilea Sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
- Protocolo que Modifica la Convención Sobre los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
- Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África.
- Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático.
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático.
- Convenio Sobre la Diversidad Biológica.
- Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio Sobre la Diversidad Biológica.
- Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable.
- Declaración de Río Sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
- Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente Humano.
- Convención para la Protección de la Flora, Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América.
- Declaraciones de las Cumbres de 1972, 1992 y 2002.



- El convenio LRTAT (1983) para combatir la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia.
- La convención OSPAR (1988) para la protección del medio marino del Atlántico del Nordeste.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, ONU 1992, establece el compromiso en la conservación y utilización de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales, a la vez que los países miembros se comprometen a desarrollar prácticas culturales que sean compatibles con la conservación y uso sostenible de los recursos biológicos.

Programas

- Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.
- Programa Nacional de Vivienda vigente.
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano vigente.
- Programa Nacional de Infraestructura vigente.
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial vigente.

Decretos

- Decreto Presidencial de fecha 07 de enero de 1942.
- Decreto Presidencial de fecha 21 de enero de 1975.

Acuerdos

- Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Metropolitano".

Manuales

- Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico.

Lineamientos

- Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano.
- Reglas de operación para Observatorios urbanos.

Guías/catálogos

- Guía metodológica Constitución y operación de las Agencias de Desarrollo Urbano y los Observatorios Urbanos Locales.
- El estado del arte de los Observatorios Urbanos Locales y su relación con la expansión urbana.
- Pasos para crear un Observatorio Urbano Local.
- Observatorios Urbanos y los Sistemas de Indicadores.
- Fortalecimiento de la Red Nacional de Observatorios Urbanos.



- Sistema de Indicadores de la Coordinación de la Red Nacional de Observatorios Urbanos Locales.
- Indicadores y metas para medir el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018.
- Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los Distintos Órganos Colegiados que Actúan y Participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.

Convenios

- Convenio de coordinación por el que se Reconoce la Existencia de la Zona Metropolitana de Cuernavaca.
- Convenio de coordinación por el que se Reconoce la Existencia de la Zona Metropolitana de Cautla.

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover los conocimientos, los valores y las habilidades prácticas para que los ciudadanos de Morelos participen responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas ambientales, y en la gestión de la calidad del medio ambiente.

VISIÓN

Ser una Secretaria que estimule la adquisición de la conciencia, los valores y los comportamientos que favorezcan la participación efectiva de la población en el proceso de toma de decisiones, y que reoriente el estilo de vida de los morelenses hacia un modelo de sostenibilidad y equidad.

IV. DIAGNÓSTICO



En los últimos años, los problemas relacionados con el medio ambiente son cada vez más severos, pocos son los que tienen conciencia, sensibilidad y/o toman acciones para resolver la problemática que conduce invariablemente crisis mundial.

Morelos es un estado que ostenta una amplia diversidad biológica, climática-geográficas; dotado de recursos naturales que lo hacen un estado atractivo para las actividades empresariales y de recreación, sin embargo gran parte de su capital natural está en riesgo a consecuencia de los malos hábitos de sus ciudadanos y de sus gobiernos. Un ejemplo concreto es el manejo de residuos sólidos, se estima que actualmente generamos dos mil 85 toneladas diarias con un promedio per cápita de 1.1 kg/día. En un escenario ideal el 10% de los residuos debería ir a los sitios de disposición final y el resto debería ser aprovechable. No obstante, los contratos firmados por los municipios premian el volumen recolectado, es decir, se paga por lo que llega efectivamente al relleno sanitario, lo cual genera desinterés en promover la separación y aprovechamiento de los residuos. Cabe señalar que se calcula que hasta el 10 por ciento de la basura generada en la ciudad se queda sin recolectar. Es por ello que esta secretaría propone como eje rector un "Morelos Limpio", del cual se desprenden acciones encaminadas a lograr que el Estado sea de los primeros a nivel nacional en contar con una correcta separación y valorización de los residuos sólidos.

Gran parte de los recursos de los municipios se destinan al pago de traslado, mantenimiento de camiones y cuota por disposición final de los residuos, cuesta a los Ayuntamientos alrededor de \$270 a \$470 pesos por tonelada, que al año se vuelven millones de pesos, dinero que va a la bolsa de las concesionarias sin que se haya podido generar un sistema moderno y sostenible. Los recursos para el pago del servicio provienen de subsidios cruzados de los impuestos (predial, servicios públicos) que cobran los municipios. La ausencia de cobro por un servicio indispensable como la recolección de residuos merma la sostenibilidad financiera del municipio de proveer un servicio de calidad en el mediano y largo plazo e inhibe en la población un sentido de responsabilidad por la generación de desechos.



Al establecer sistemas de recaudación, se cancelan cobros irregulares, pero, además, hay varias ventajas: se incrementa la transparencia acerca del manejo de residuos; proporciona mayor eficiencia contable y control presupuestario; otorga financiamiento sustentable y de largo plazo para garantizar el mantenimiento y reemplazo oportuno de los equipos y de la infraestructura; genera un sentido de responsabilidad en la población acerca del costo socio-ambiental y económico del manejo de los residuos sólidos urbanos.

De igual forma el ordenamiento territorial forma parte del eje rector de este Programa Sectorial. El Estado de Morelos actualmente enfrenta problemáticas en materia de ordenamiento territorial, por la falta de instrumentos normativos de todos los niveles en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico, alineados entre sí, actualizados, congruentes y acordes con las nuevas políticas federales.

Con respecto al desarrollo urbano destaca que la interpretación y aplicación inadecuada de las disposiciones legales aplicables, ha generado la existencia de diferentes instrumentos normativos que aplican en un mismo territorio, pero que además se contradicen entre sí, dando lugar a la interpretación y aplicación a discreción y conveniencia de las autoridades.

Con la reciente actualización del marco normativo federal, se hace indispensable adecuar todo el marco jurídico y normativo estatal, en el cual se integren las nuevas políticas federales, además de nuevos principios que se mandatan y que no estaban considerados en la planeación vigente.

Morelos cuenta hoy con cuatro municipios indígenas de reciente creación: Xoxocotla, Hueyapan, Coatetelco y Tetelcingo; por lo que se requiere de la correspondiente formulación de sus instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano, así como adecuar los programas municipales que se vieron reajustados con la creación de los mismos (Puente de Ixtla, Tetela del Volcán, Miacatlán y Cuautla).



La Entidad cuenta además con dos Zonas Metropolitanas reconocidas desde el año 2010, se trata de la Zona Metropolitana de Cuernavaca y la Zona Metropolitana de Cuautla, no obstante, dichas metrópolis carecen de sus correspondientes instrumentos normativos que las rijan en cuanto a gestión y ordenamiento territorial, con los cuales se pueda determinar objetivos, estrategias, proyectos, obras, y/o acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población y el medio ambiente.

Por otra parte en materia de ordenamiento ecológico resalta que, no obstante, que la Ley estatal en la materia establece que los Programas de Ordenamiento Ecológico Locales, deberán ser formulados, aprobados y evaluados por los municipios, en término de un año contado a partir de la fecha en que inicie una nueva administración; tan solo ocho municipios del Estado, cuentan con su Programa de Ordenamiento Ecológico Local, existiendo un gran rezago en este tema, debido principalmente a dos causas, que las autoridades municipales aún desconocen la importancia del tema ambiental y la sustentabilidad en congruencia con el ordenamiento territorial y a la carencia de recursos económicos los cuales son limitados, para los municipios, aunado a que se ha priorizado el desarrollo de obra pública sin planeación.

En el tema de vivienda es importante resaltar que Morelos enfrenta diversas problemáticas como falta de oferta de vivienda sobre todo para las clases sociales desprotegidas, cuya demanda se ha visto incrementada en los últimos años, debido principalmente a la cercanía del Estado con la ciudad de México, a las condiciones que se tienen en el uso y tenencia de la tierra y por el mercado especulativo que se ha generado, por lo que se requiere de un instrumento actualizado que establezca las bases y dicte las medidas que permitan incrementar dicha oferta.

De acuerdo con lo anterior sí existe planeación urbana en el Estado y sus municipios, sin embargo, resulta preponderante el reordenamiento urbano en congruencia con el ordenamiento ecológico y acorde con la nueva reforma urbana federal.



En este mismo orden de ideas es importante hacer notar la falta de coordinación e interrelación entre la planeación del ordenamiento territorial y la gestión y financiamiento de proyectos estratégicos a nivel regional, específicamente en el ámbito metropolitano, debido a que las obras, proyectos y acciones que se ejecutan no están previstas en su mayoría como prioridades en los instrumentos de planeación, en el ámbito de ordenamiento ecológico y en el ámbito del desarrollo urbano.

Desde el año 2010, el Fondo Metropolitano, proveniente de los recursos federales etiquetados dentro del Ramo 23 (provisiones salariales y económicas) del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), es el encargado de subsidiar la ejecución de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso, que propicien un desarrollo urbano sustentable en las zonas metropolitanas.

En Morelos existen dos áreas metropolitanas reconocidas por el gobierno federal, la Zona Metropolitana de Cuautla, integrada por los municipios de Cuautla, Yautepec, Yecapixtla, Ayala, Atlatlahucan y Tlayacapan; y la Zona Metropolitana de Cuernavaca, integrada por los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Tepoztlán, Temixco, Tlaltizapán de Zapata y Xochitepec; ambas reconocidas mediante los convenios de coordinación publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 4846, Alcance de fecha 27 de octubre del año dos mil diez. Las dos zonas metropolitanas, Cuernavaca y Cuautla, integradas por un total de 14 municipios, albergan al 76.29% de la población del estado de Morelos equivalente a un millón 458 mil 806 habitantes.

Existe una tercera zona metropolitana, reconocida a nivel estatal más no reconocida a nivel federal, la Zona Metropolitana de Jojutla, compuesta por las regiones sur y poniente del estado de Morelos, integrada por 9 municipios: Amacuzac, Coatlán del Río, Jojutla, Mazatepec, Miacatlán, Puente de Ixtla, Tetecala, Tlaquiltenango y Zacatepec, cuya población, de 265 mil 551 habitantes, representa el 13.88% de la población que reside en la Entidad.



De lograrse el reconocimiento federal de la Zona Metropolitana de Jojutla, el financiamiento a través del Fondo Metropolitano de las tres zonas metropolitanas permitiría promover proyectos de inversión a nivel regional, en condiciones de sustentabilidad social y sostenibilidad económica, que beneficiarían al 90.17% de la población en la Entidad.

En el año 2011, el Presupuesto de Egresos de la Federación consideró la asignación de recursos solamente para la Zona Metropolitana de Cuernavaca, posteriormente, para el año 2012 y 2013 las zonas metropolitanas Cuautla y Cuernavaca recibieron recursos para promover la elaboración de 15 proyectos ejecutivos en materia ambiental (agua, residuos sólidos e infraestructura), entre los que destacan el Parque Ecológico de Cuautla, la Unidad Deportiva Metropolitana de la Zona Norte, la Central de Emergencias Metropolitana de Cuautla, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para los municipios de Jiutepec y Emiliano Zapata, un pozo para San Gaspar, en Jiutepec; incluyendo la elaboración de diagnósticos y estudios de costo-beneficio para diversos proyectos de las zonas metropolitanas, invirtiéndose un total de 28 millones 786 mil pesos.

Durante los años 2013 y 2014 las dos zonas metropolitanas de Cuautla y Cuernavaca fueron beneficiadas con recursos equivalentes a 123 millones 148 mil 280 pesos que fueron destinados para el desarrollo de diversos proyectos en materia de agua y saneamiento (38.32%); medio ambiente (28.04%); equipamiento (22.67%) y vialidades (10.97%). En ese año la Zona Metropolitana de Cuernavaca fue beneficiada con 97 millones 243 mil 380 pesos y la Zona Metropolitana de Cuautla con 25 millones 904 mil 900 de pesos.

En el año 2015, se ejercieron más de 68 millones de pesos, lo que representó un crecimiento financiero equivalente al 52% para la Zona Metropolitana de Cuernavaca y al 19.59% para la Zona Metropolitana de Cuautla; recurso que se invirtió en la ejecución de ocho obras de infraestructura para la zona metropolitana de Cuernavaca con un costo de 53 millones 815 mil 174 pesos; mientras que en la Zona Metropolitana de Cuautla se invirtieron 14 millones 350 mil 712 pesos para un proyecto y una obra.



A partir del año 2015 se potenciaron los recursos provenientes del Fondo Metropolitano, realizando la gestión de recursos ante el Gobierno Federal dentro del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para Zonas Urbanas (APAZU), logrando obtener un monto equivalente a los 51 millones 780 mil 826 pesos del APAZU.

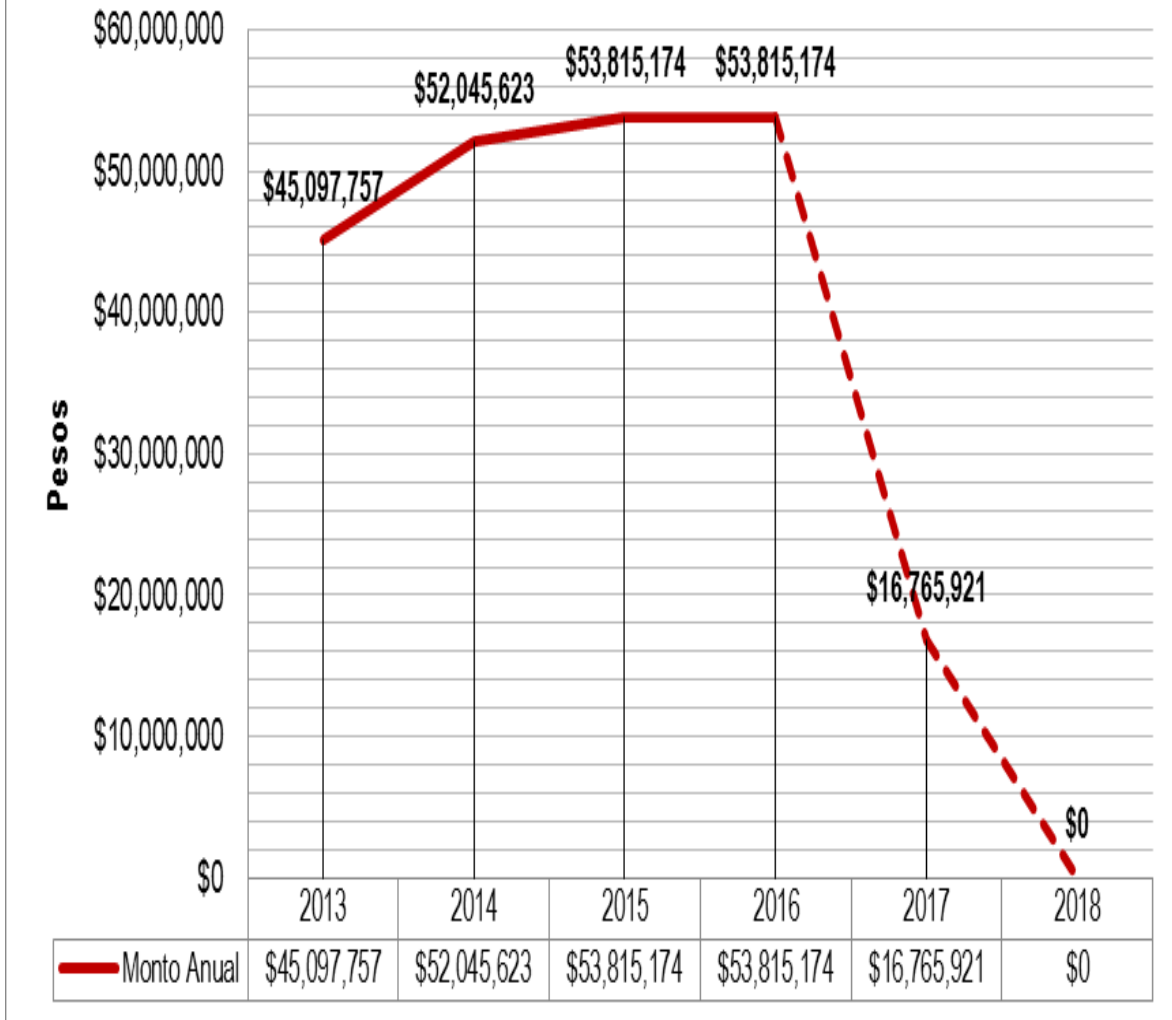
En lo que respecta al año 2016, las zonas metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla recibieron recursos por más de 68 millones de pesos, logrando un crecimiento financiero equivalente al 19% para ambas zonas metropolitanas; de los cuales 53 millones 815 mil 174 pesos se destinaron a la ejecución de cuatro obras y estudios de infraestructura y equipamiento en la zona metropolitana de Cuernavaca; y 14 millones 350 mil 712 se invirtieron en una obra de equipamiento para la zona metropolitana de Cuautla.

Durante el ejercicio presupuestal 2017 hubo un decremento equivalente al 68.84%, sin embargo el recurso disponible equivalente a 16 millones 765 mil 921 pesos, se destinó a la operación de tres obras de infraestructura y equipamiento para la Zona Metropolitana de Cuernavaca; mientras que en la Zona Metropolitana de Cuautla se invirtieron 4 millones 90 mil 125 pesos en la ejecución de dos obras de equipamiento.

En 2018, la tendencia negativa continuó, se realizaron las gestiones correspondientes para solicitar recursos por 198.33 millones de pesos para la Zona Metropolitana de Cuernavaca y 227.90 mdp para la de Cuautla; las carteras de proyectos comprendían cuatro y tres obras de infraestructura, respectivamente, así como dos estudios de preinversión, uno para cada zona metropolitana. Hasta el 31 de diciembre de 2018 la Entidad no recibió aprobación alguna por parte de la instancia federal correspondiente; sin embargo, la cartera de proyectos siguió vigente y las instancias estatales responsables atendieron las observaciones que emitía la Unidad de Políticas y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma digital SEFIR23. El 23 de mayo de 2019, tras la publicación de las Reglas de Operación 2019 del Fondo Metropolitano, las solicitudes ingresadas perdieron vigencia, en consecuencia, no se recibieron recursos del Fondo Metropolitano en el ejercicio fiscal 2018.



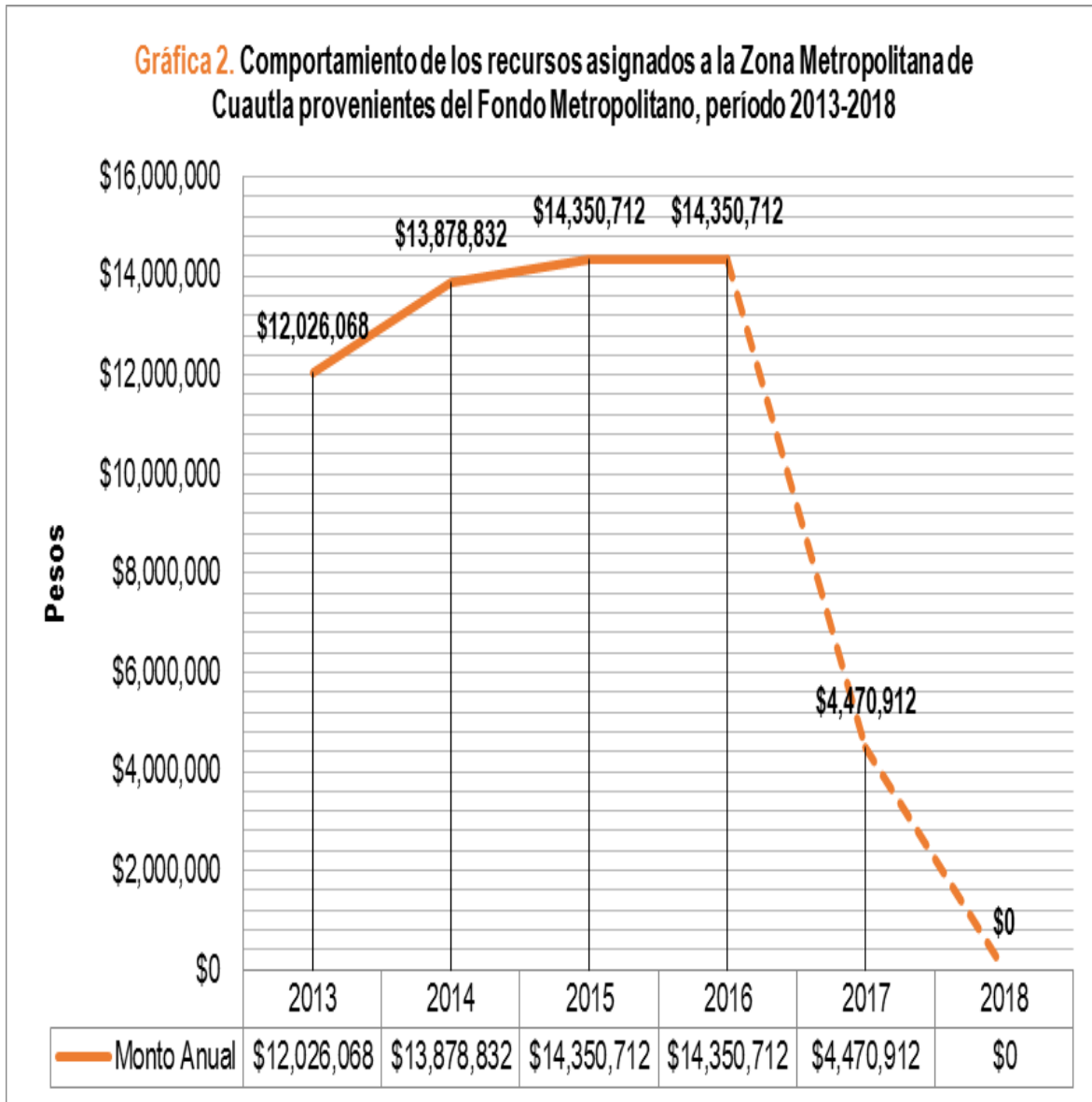
Gráfica 1. Comportamiento de los recursos asignados a la Zona Metropolitana de Cuernavaca provenientes del Fondo Metropolitano, periodo 2013-2018



Fuente: Secretaría de Desarrollo Sustentable.



Gráfica 2. Comportamiento de los recursos asignados a la Zona Metropolitana de Cuautla provenientes del Fondo Metropolitano, periodo 2013-2018



Fuente: Secretaría de Desarrollo Sustentable.



En el periodo de 2013 a 2018, la Entidad Federativa obtuvo un total de 25 millones 64 mil 309 pesos para elaborar 13 estudios y proyectos; y 255 millones 552 mil 575 pesos en la ejecución de 29 obras de infraestructura, en ambas zonas metropolitanas.

Tabla 1. Estudios y proyectos generados con recurso del Fondo Metropolitano, período 2013-2018				
Año	Zona Metropolitana de Cuernavaca		Zona Metropolitana de Cuautla	
	Estudio y/o proyecto	Monto (pesos)	Estudio y/o proyecto	Monto (pesos)
Total	9	18,795,623.00	4	6,268,686.44
2018	0	0.00	0	0.00
2017	0	0.00	1	380,786.44
2016	1	2,000,000.00	0	0.00
2015	0	0.00	1	3,500,000.00
2014	5	3,345,623.00	1	1,387,900.00
2013	3	13,450,000.00	1	1,000,000.00

Fuente: Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Tabla 2. Obras de infraestructura y equipamiento generadas con recurso del Fondo Metropolitano, período 2013-2018				
Año	Zona Metropolitana de Cuernavaca		Zona Metropolitana de Cuautla	
	Obra	Monto (pesos)	Obra	Monto (pesos)
Total	21	202,744,026.00	8	52,808,549.00
2018	0	0.00	0	0.00
2017	3	16,765,921.00	2	4,090,125.00
2016	3	51,815,174.00	1	14,350,712.00
2015	8	53,815,174.00	1	10,850,712.00
2014	4	48,700,000.00	3	12,490,932.00
2013	3	31,647,757.00	1	11,026,068.00



Fuente: Secretaría de Desarrollo Sustentable.

El decremento en la obtención de recursos a partir del ejercicio fiscal 2017 coincide con el cambio de los Lineamientos y Reglas de Operación del Fondo Metropolitano; la distribución de los recursos pasó de un monto específico asignado a cada una de las 74 zonas metropolitanas en el país a un formato de concurso en el que cada entidad federativa propone carteras de estudios programas y proyectos de infraestructura que pasan por la aprobación de los órganos colegiados de coordinación de cada zona metropolitana, posteriormente, se capturan en la plataforma digital SEFIR23 para entrar en un proceso de revisión por parte de la Unidad de Políticas y Control Presupuestal. Una vez que cada programa o proyecto obtiene el visto bueno, se añade al conjunto de propuestas de todas las entidades federativas para ser evaluadas por el Comité Técnico del FIFONMETRO, órgano responsable de dictaminar y aprobar los programas y proyectos de infraestructura que obtendrán financiamiento a cargo del Fideicomiso Federal del Fondo Metropolitano.

La evolución de los Lineamientos y Reglas de Operación responde a las políticas de consolidación de las zonas metropolitanas en el país, a la necesidad de ordenar los territorios conurbanos intermunicipales, a favorecer el desarrollo urbano sustentable y a la eficiencia del gasto público en infraestructura planeada y eficaz para atender las necesidades de la sociedad al corto, mediano y largo plazo. En este sentido, los instrumentos de planeación en materia de ordenamiento metropolitano y desarrollo urbano son herramientas imprescindibles para definir visiones compartidas que orienten los procesos metropolitanos y permitan programar la infraestructura de jerarquía intermunicipal congruentes con la planeación y las políticas estatales y nacionales. En la actualidad, el estado de Morelos carece de Programas de Ordenación de ambas zonas metropolitanas.

Ahora bien, el fundamento jurídico que permite dar seguimiento a los asuntos metropolitanos y realizar las gestiones correspondientes para desarrollo metropolitano en la Entidad se establece en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos y su Reglamento. Dicha Ley



determina la integración de tres órganos de coordinación para cada zona metropolitana:

Consejos para el Desarrollo Metropolitano: órganos jerárquicos de consulta, opinión y toma de decisión de manera colegiada. Son presididos por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos e integrados por Titulares de Dependencias Federales y Estatales, así como de los Presidentes Municipales que conforman la zona metropolitana. El 1º de febrero de 2019 fueron instalados ambos Consejos y realizaron su primera Sesión Ordinaria.

Comités Técnicos de los Fideicomisos Estatales: órganos facultados para autorizar la entrega de recursos con cargo al patrimonio del fideicomiso de cada zona metropolitana. Éstos son presididos por el titular de la Secretaría de Hacienda e integrados por Titulares de Dependencias Estatales, así como de los Tesoreros de los municipios que conforman la zona metropolitana. El 22 de febrero de 2019 fueron instalados ambos Comités y realizaron su primera Sesión Ordinaria.

Subcomités Técnicos de Evaluación de Proyectos: órganos integrados por especialistas en materia de desarrollo urbano y obras públicas, encargados de elaborar propuestas y recomendaciones para la autorización de recursos al Comité Técnico del Fideicomiso Estatal y para la configuración de las carteras de proyectos al Consejo para el Desarrollo Metropolitano, respectivamente. El 11 de abril de 2019 fueron instalados ambos Subcomités y realizaron su primera Sesión Ordinaria.

Las zonas metropolitanas enfrentan problemáticas compartidas ya que las acciones de un municipio repercuten en todos los demás. Un caso concreto que podemos observar es el estado de conservación de las barrancas y ríos de la Entidad. Las barrancas del Estado de Morelos forman parte del complejo sistema hidrológico que sostiene y abastece no sólo a la capital de Morelos, sino a una buena parte de los municipios del estado.



Sus pendientes albergan ecosistemas que proveen diversos servicios ambientales: una importante diversidad biológica, servicios paisajísticos y la regulación de flujos pluviales de la cual se derivan el abastecimiento de los mantos acuíferos, la regulación del clima y la prevención de inundaciones.

Actualmente, las barrancas y ríos enfrentan una fuerte presión antrópica, en consecuencia, una disfuncionalidad entre las actividades humanas y el medio ambiente con graves problemas de contaminación que amenazan con degradarlas irremediablemente. Las principales problemáticas son: asentamientos irregulares en zonas con altos riesgos geológicos e hidrológicos, descargas de aguas residuales, la mezcla de aguas pluviales con aguas grises y negras, desecho de residuos sólidos, depósito de cascajo, una fuerte presión de cambio de uso de suelo, la baja identificación social con los elementos naturales que son el sustento físico de los entornos urbanos, la falta de educación ambiental y la carencia de instrumentos de planeación del desarrollo urbano, metropolitano y ordenamiento territorial actualizados que doten de lineamientos e instrumentos técnicos, jurídicos y financieros para la gestión del entorno a nivel local y estatal.

Además de la baja incidencia y participación del gobierno estatal en la regulación y control de los asentamientos humanos, debido a las limitadas atribuciones que tiene para incidir en los procesos de planeación, instrumentación, gestión y financiamiento territorial, cuya mayor responsabilidad recae en los municipios; el crecimiento desordenado y anárquico de los asentamientos humanos en el territorio se debe a cuatro aspectos que se tienen identificados como áreas de oportunidad:

Actualmente los municipios administran el desarrollo urbano y los asentamientos humanos de su territorio con instrumentos viejos u obsoletos con las nuevas exigencias del desarrollo económico y social, provocando que la administración del desarrollo urbano del territorio sea deficiente y no regulativa, su falta de actualización y armonización de los nuevos instrumentos normativos abona al desorden de los centros de población y genera diferentes problemas de eficiencia de infraestructura y servicios urbanos que para su atención, requieren de



diferentes recursos mismos que son insuficientes para la demanda y el crecimiento de los asentamientos humanos.

La ausencia o poca capacitación a los municipios en el manejo e interpretación de sus instrumentos en materia de desarrollo urbano, explica por qué algunos municipios emiten licencias de usos de suelo y diversas autorizaciones de acciones urbanas de forma incorrecta o inadecuadas dentro de su territorio, reincidiendo con autorizaciones de proyectos incompatibles con el uso de suelo a que refiere el instrumento normativo en la zona, que no cumplen con la densidad de vivienda o con los coeficientes de uso de suelo respectivo y, en consecuencia abonan al crecimiento desordenado de sus centros de población.

La creación de nuevos municipios en la entidad, cuyo territorio administrativo fue segregado de los actuales municipios, ha dejado en indefensión a los municipios de nueva creación, ya que al no contar con sus instrumentos de desarrollo urbano sustentable, no están en condiciones de regular el crecimiento urbano de su territorio, lo cual generará nuevamente desorden y problemas de carácter social, económico y ambiental, en su caso, los municipios deben contar con un mecanismo u estrategia en materia de administración urbana, que regule el uso de suelo de su territorio, en tanto son creados sus nuevos instrumentos normativos.

La falta de armonización de la actual Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos y sus Reglamentos, con base en la reciente Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, genera que los nuevos proyectos y acciones urbanas que se están desarrollando dentro de las ciudades o centros de población, no sean reguladas con las nuevas disposiciones que mandata dicha Ley, dicha ausencia de armonización provoca que la regulación y la administración del desarrollo urbano sustentable del Estado sea deficiente y obsoleta con las nuevas demandas de desarrollo moderno de los centros de población y de las ciudades.

Otra problemática es el seguimiento y evaluación del impacto territorial, a través de sistemas de información geográfica e indicadores, que tienen las acciones del



sector público, privado y social sobre el territorio estatal, no se ha realizado de manera sistemática en todos los ámbitos

En materia de Seguimiento y Evaluación Territorial, el marco normativo vigente no prevé procedimientos y mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación sistemática, constante y permanente del impacto territorial que genera la implementación de las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, en coordinación con la participación ciudadana.

No obstante lo anterior, del 100 % de los instrumentos de planeación urbana vigentes solamente el 25% contienen indicadores que miden el grado de cumplimiento de las metas propuestas a corto, mediano y largo plazo, en observancia al artículo 121 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable (LOTDUSEM); mientras que en el ámbito del ordenamiento ecológico, el 100% de los instrumentos vigentes no contienen indicadores de seguimiento y evaluación, aun cuando el artículo 6, fracción VI, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico establece que el ordenamiento ecológico deberá llevarse a cabo como un proceso de planeación que promueva la generación de indicadores ambientales que permitan la evaluación continua del proceso de ordenamiento ecológico para determinar la permanencia de los programas, su ajuste o la corrección de desviaciones en su ejecución, concatenado con lo que establecen los artículos 9, fracción IV, 14, fracción III, incisos a y b, 16, fracciones I y II, del Reglamento antes citado.

A nivel estatal, no existen instrumentos de planeación en materia de vivienda y en materia de reservas territoriales, como lo prevé la LOTDUSEM por lo que no existen registros que determinen el impacto territorial que generan las políticas públicas en los dos ámbitos. Existe un Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU, 2007-2012) que no contiene indicadores de seguimiento y evaluación para medir el grado de cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, proyectos, obras y acciones programadas a corto, mediano y largo plazo; a pesar de señalar que se requiere dar seguimiento y control del PEDU en cuatro fases: seguimiento



y control programático, presupuestal, físico financiero, de operación y respecto a los usos y destinos del suelo; como se indica en los artículos 6 fracción II, 7 fracción II, 28, fracción I, 39 y 90 tercer párrafo de la LOTDUSEM.

A nivel metropolitano, no existen instrumentos de planeación vigentes, por lo tanto no existen registros que determinen el impacto territorial que generan las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en las cuatro zonas metropolitanas existentes en el estado de Morelos, como se señala en los artículos 6, fracción II, 31 fracción I, 39 y 12 de la LOTDUSEM.

A nivel de conurbación, de los cuatro programas de ordenación de las zonas conurbadas intermunicipales en su modalidad de centro de población, solamente el 25% de éstos programas contienen indicadores de seguimiento y evaluación para medir el grado de cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, proyectos, obras y acciones programadas a corto, mediano y largo plazo, el resto solamente señala acciones de seguimiento y evaluación genéricas; sin embargo, no existen registros que determinen el resultado para cada indicador, como se establece en los artículos 28, fracción I, 31, fracción I, y 39 de la LOTDUSEM.

A nivel municipal, de los programas de desarrollo urbano sustentable, el 25 % contiene indicadores de seguimiento y evaluación para medir el grado de cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, proyectos, obras y acciones programadas a corto, mediano y largo plazo; sin embargo no existen registros que determinen el resultado de cada indicador, como se requiere en los artículos 8, fracción I y último párrafo, 31, fracción I, 39 y 121 de la LOTDUSEM.

De lo anterior se infiere que existe un bajo o nulo monitoreo y evaluación del avance en el cumplimiento de los planes y programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y metropolitano por parte de las autoridades responsables de aplicación e implementación y los programas de desarrollo urbano sustentable, como lo establece el artículo 98 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable.



De igual manera, se advierte que no existe un sistema de indicadores del impacto territorial homologado y unificado a nivel estatal, que se retroalimente de manera constante y obligatoria con la información proveniente de las Dependencias estatales y municipales que intervienen en el proceso del ordenamiento territorial, en el ámbito estatal, metropolitano y municipal. Los indicadores que se señalan en los instrumentos de planeación vigentes están orientados a medir el cumplimiento de los proyectos, obras y acciones programadas a corto, mediano y largo plazo únicamente.

De lo anterior se advierte que se hace necesario incluir en el sistema de indicadores del impacto territorial, indicadores que evalúe el impacto territorial que tienen los trámites y servicios estatales que se otorgan en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y verificar si es viable homologar la estructura, contenido y requisitos que se solicitan en el ámbito estatal municipal para cualquier acción urbana que se autorice en el Estado.

En lo que se refiere a los sistemas de información geográfica, funciona el Observatorio Estatal de la Sustentabilidad (OES) en línea, ubicado en la página electrónica

<http://www.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=b849dc1dd0164b149964675e05a56bd5#> como parte del Sistema Estatal de Información Ambiental y Recursos Naturales, cuyo propósito es compilar los usos y normas complementarias contenidos en los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable, de Ordenamiento Ecológico, entre otros instrumentos normativos del sector ambiental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado el pasado 28 de diciembre del año 2018. En su contenido cartográfico, predomina la información concerniente a diversas temáticas del sector ambiental, concediendo un apartado al ordenamiento urbano, que difunde en la página <http://www.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=b849dc1dd0164b149964675e05a56bd5#> información relativa al estudio y proyecto del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano Sustentable (2018), incluyendo el sistema de información geográfica del modelo de ocupación territorial, fotos y



memoria técnica correspondientes; así como la cartografía del Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007-2012.

Concatenado con lo anterior, mediante la página <http://sustentable.morelos.gob.mx/p-territorial> se difunde el contenido de los Programas de Ordenación de la Zona Conurbada (4); los Programas Municipales de Desarrollo Urbano (14, equivalentes al 44% del total); los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población (16, equivalentes al 100% del total); y un Programa Sectorial (1, equivalente al 100% del total); haciendo falta por difundir 34 instrumentos de planeación urbana vigentes, equivalentes al 49% del total, entre ellos: los Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable (17, equivalentes a 16% del total); los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (7, equivalentes al 100% del total); los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Sustentable (3, equivalentes al 100% del total); y las Modificaciones de Usos de Suelo autorizadas (7, equivalentes al 100% del total).

Derivado de lo anterior, se advierte que es necesario completar y ampliar la información cartográfica correspondiente a los instrumentos de planeación vigentes en materia de desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, equivalente a 70 instrumentos, dentro del sistema de información geográfica en línea a través del OES, para facilitar la consulta del público en general respecto al marco normativo vigente en la Entidad. Además se requiere integrar un sistema de indicadores que midan el impacto territorial, derivado de la implementación de las políticas públicas en el territorio estatal y de las autorizaciones que se emiten por parte de las autoridades estatales y municipales, previo diseño de los lineamientos y términos de referencia para el diseño, instrumentación y aplicación de los sistemas de información geográfica para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y para los sistemas de indicadores de carácter estatal, metropolitano y municipal, en observancia a lo señalado en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano Sustentable del Estado de Morelos.

En lo que toca a la participación ciudadana, en el año 2011 se instaló el órgano ciudadano del Observatorio Urbano Metropolitano de Cuernavaca, integrado por representantes del sector social, académico y gubernamental, sin embargo no



continuó sesionando para dar seguimiento a la actualización de la información que se difundía a través de la página <http://obum.zmcuernavaca.morelos.gob.mx/>, relativa los 7 municipios que integraban en ese momento la Zona Metropolitana de Cuernavaca, incluyendo 42 indicadores de UN-HÁBITAT a nivel municipal y metropolitano; 8 indicadores locales relativos al análisis de las autorizaciones municipales emitidas durante el año 2011; el sistema de información geográfica que contiene los instrumentos de planeación urbana vigentes en ese momento de cada municipio.

En ese sentido, se hace necesario instalar y poner en funcionamiento un órgano ciudadano del Observatorio Ciudadano Urbano de carácter estatal, cuya función sea coadyuvar y contribuir con la autoridad en el estudio, investigación, organización y difusión de la información disponible en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través del sistema de indicadores del impacto territorial y del sistema de información geográfica; previo diseño de los lineamientos y términos de referencia para la creación y operación de los observatorios urbanos ciudadanos de carácter estatal, metropolitano y municipal. La biodiversidad es uno de los ejes rectores de este programa, toda vez que Morelos es uno de los estados más pequeño del país, y en contraste es una de las entidades con mayor diversidad biológica en proporción a su territorio. En el estado se ubican diversos ecosistemas reconocidos en México; el 15% de las especies de plantas y animales de nuestro país, sumando 4,302 especies. Sin embargo, desde hace varios años presenta un porcentaje importante de pérdida de biodiversidad por patrones insostenibles de producción y consumo.

Tal es el caso de la introducción de especies no nativas (exóticas) que se convierten en invasoras (plagas), depredan a las especies nativas, compiten con ellas, transmiten enfermedades, modifican los hábitats causando problemas ambientales, económicos y sociales; así como otras prácticas perjudiciales, como el cambio de uso del suelo de ecosistemas naturales (bosques, selvas, pastizales, etc.) a actividades agrícolas, ganaderas, industriales, turísticas, mineras, que modifican el hábitat natural y a las especies que dependen de ellos. También, las actividades de cacería, tala, comercio ilegal de especies, la compra venta de



organismos y productos ilegales son cómplices de la sobreexplotación, siendo causas importantes de la pérdida de biodiversidad.

Las áreas naturales protegidas presentan problemáticas específicas con el consecuente deterioro de los recursos naturales, ocasionados por el sobrepastoreo, la deforestación, la tala clandestina y la extracción de leña de manera irregular; extracción de piedra, contaminación de áreas forestales con residuos sólidos, disposición de éstos a cielo abierto y quema de basura; caza furtiva, introducción de especies exóticas, presencia de especies invasoras como la Egeria; además de conflictos sociales generados por el desarrollo de proyectos inmobiliarios, incertidumbre en la tenencia de la tierra y contaminación de cuerpos de agua por las filtraciones y descarga de aguas negras, lo que pone en riesgo los servicios ambientales que brindan las áreas naturales protegidas.

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Morelos registró en el año 2014 altos índices de contaminación atmosférica, lo que revela que la calidad del aire que respiramos no cumple con lo que indican las normas. La fuente principal de contaminación atmosférica son los vehículos automotores propulsados por combustibles fósiles, ya que generan óxidos de carbono, hidrocarburos, partículas diversas y ruido. En los últimos estudios relacionados con la calidad del aire en el estado de Morelos, en 2016 se encontró que los microambientes donde se encontraron las mayores concentraciones de monóxido de carbono, carbono negro y benceno, tolueno, xileno y etilbenceno (BTEX), fueron los parabuses o paraderos, el interior de los autobuses de transporte público y en autos particulares; es decir, los lugares donde hay mayor presencia de emisiones vehiculares. Otro espacio de contaminación que es importante atender son las escuelas cercanas a vialidades con altos índices de tránsito.

Este tema es de suma importancia ya que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la contaminación atmosférica es el riesgo ambiental que más impacta a la salud de la población en el mundo. Tan solo en 2015, el deterioro de la calidad del aire estuvo relacionado con 6.5 millones de muertes en el mundo y con al menos 19 mil 087 muertes en México, donde el costo estimado de estos



eventos fue de 396 mil 639 millones de pesos. En Morelos, si bien no existe una evaluación de impactos en salud para el estado, diversos estudios realizados en la entidad y mediciones provenientes del Sistema de Monitoreo Atmosférico del Estado muestran concentraciones de ozono y partículas (PM10 y PM2.5), superiores a los que establecen las Normas Oficiales Mexicanas y las guías de calidad del aire de la OMS, lo que significa un riesgo para la salud y el bienestar de la población.

Morelos tiene cuatro estaciones de monitoreo atmosférico, sin embargo sólo una de ella cuenta con todos los analizadores de gases criterio y emite datos de manera permanente al Sistema Nacional de Calidad del Aire (SINAICA), es de suma importancia lograr equipar y transmitir datos de las demás estaciones a SINAICA. Asimismo, y derivado del monitoreo atmosférico se requiere contar con un Programa de Contingencia Ambiental Atmosférica, a fin de aplicar las medidas consideradas en el mismo para disminuir la contaminación atmosférica y dado que en Morelos se cuenta con un Programa de Verificación Vehicular, de manera coadyuvante apoyaría en la restricción de la circulación de vehículos para disminuir la emisión de contaminantes.

Como se mencionó en párrafos anteriores, la contaminación de fuentes móviles contribuye de manera significativa a la mala calidad del aire de nuestro estado, los automotores generan el 77% del monóxido de carbono CO, el 50% de los óxidos de nitrógeno NOx, el 13% de los compuestos orgánicos volátiles COV, 9% de las partículas menores a 10 micras PM10 y 13% de las partículas menores a 2.5 micras PM2.5, por ello es importante la aplicación del Programa de Verificación Vehicular, implementando de manera inmediata y permanente la vigilancia para su cumplimiento incidiendo en una mejor calidad del aire. Para lograr esto se debe mantener actualizado el Programa de Verificación Vehicular, fortalecerlo con recursos humanos, financieros, equipamiento en infraestructura a fin de contar a mediano plazo con un software propio.

Otro factor que abona a la mala calidad del aire es la utilización de leña y el carbón como combustibles por lo que se requiere trabajar para modificar esta costumbre y evitar la emisión de contaminantes que provoquen enfermedades



causadas por esta práctica. Por esa razón se pretende implementar un programa estatal para reducir el consumo de leña y carbón como combustible en los hogares. Así mismo, es necesario implementar nuevas tecnologías y un cambio de hábitos frente al uso racional de fuentes energéticas, así como llevar a cabo el análisis en el desempeño de la Administración Pública Estatal en el consumo de energía, conociendo substancialmente los posibles ahorros de emisiones de gases efecto invernadero y costos relacionados, de todos los edificios, flotilla vehicular y actividades del Gobierno del Estado. Lo anterior, a través de la implementación de la “Estrategia de Ahorro de Energía en la Administración Pública Estatal”, para priorizar áreas de intervención y desarrollar una serie de medidas de eficiencia energética a través de una estrategia que contribuya directamente a nuestros objetivos del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Morelos. Cabe hacer mención, que la reducción de nuestro consumo de energía no sólo reduce las emisiones de carbono y el resto de gases efecto invernadero (GEI), sino que también crea ahorros para el Gobierno del Estado.

Los problemas ambientales nos obligan a crear estrategias que nos permitan sensibilizar y crear conciencia entre la población para atender las problemáticas ambientales. Actualmente, la educación ambiental facilita la interacción de varios campos con las experiencias educativas propias del sistema educativo estatal, de este modo se ofrece el conocimiento y la comprensión del entorno, permitiendo a la ciudadanía adquirir los conocimientos y las destrezas necesarias, para participar en la toma de decisiones con responsabilidad ambiental; consiguiendo que los niños y jóvenes que se encuentran en periodo de formación, generen nuevos modos de comportamiento, que conduzcan a la adquisición de conductas adecuadas con el medio ambiente.

Un ambiente educativo motivador y armonioso es imprescindible para conseguir la modificación de comportamientos y actitudes. Se debe conseguir que el entorno en general, sea acorde con prácticas ambientales correctas. Sin duda alguna, la educación ambiental constituye un área importante dentro del actuar en las aulas de estudio. La inclusión de la educación ambiental es esencial para conseguir que los niños, adolescentes y jóvenes, que se están formando adquieran hábitos de respeto al medio ambiente. Es más sencillo educar a las nuevas generaciones



enseñándoles el cuidado del medio ambiente con hábitos y conductas favorables que los conduzcan a una época más sensible; que modificarlas en los adultos.

De igual manera deberemos promover la participación de la ciudadanía para afianzar y garantizar un medio ambiente en concordancia con las actividades antropogénicas y el papel que juegan los derechos humanos a los que el Estado está obligado a promover, respetar y proteger, plasmados en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que literalmente establece: “Que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; el Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en término de lo dispuesto por la Ley”.

De lo antes expuesto se desprende la corresponsabilidad entre sociedad y autoridades en la protección y cuidado del medio ambiente. Precisamente con la intervención del Estado, en su promoción y el compromiso social, se coadyuva para llevar a cabo directrices ambientales que nos obligan a buscar un desarrollo sustentable. La colaboración social será la base de la gestión pública y la previa aceptación de las acciones en materia de educación ambiental.

La falta de consenso y participación municipal para delimitar sus propios territorios y establecer los límites intermunicipales del estado representa una problemática de interés. Así mismo, existe una definición deficiente del destino de la tierra en el estado, provocando una poca o nula inversión, mal uso del suelo intraurbano y no aprovechamiento de predios baldíos y su subutilización. Además de que hace falta la certeza jurídica para los grupos vulnerables respecto de la tenencia de la tierra, falta de reserva territorial para su aprovechamiento óptimo, escaso análisis, estudio y acción sobre la expropiación, la adquisición, constitución, enajenación y habilitación de la reserva para incentivar los proyectos de inversión. Aunado a la falta de lineamientos que permitan una efectiva vigilancia y permanencia de la monumentación de las placas de la red Geodésica estatal pasiva, y la falta de consenso para establecer los límites territoriales del estado.

V. ÁRBOL DE PROBLEMAS



A partir del diagnóstico indicado, el árbol de problemas, junto con el árbol de objetivos, son metodologías que nos ayudan a identificar y analizar las causas y efectos de la problemática detectada.

El objetivo principal es que la ciudadanía morelense participe responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas ambientales, y en la gestión de la calidad del medio ambiente, los ejes rectores: “Morelos limpio/Gestión ambiental y Ordenamiento Territorial y Biodiversidad”.

El manejo inadecuado de los servicios municipales y la falta de los recursos económicos y administrativos, han hecho que no se realice una gestión integral de los residuos sólidos urbanos de manera eficiente, incrementando el pasivo ambiental de los residuos sólidos urbanos municipales. La falta de tecnologías ambientales, de procesos de valorización y de una cultura ambiental respecto de los residuos sólidos urbanos trae consigo:

- Limitados procesos de recolección de los residuos sólidos,
- Limitadas acciones de valorización de los residuos sólidos,
- Baja captación económica de los productos valorizables,
- Planeación insuficiente para la creación de centros de transferencia, y
- Mínima difusión en medios de comunicación con mensajes ambientales.

La incorrecta disposición de los residuos sólidos urbanos municipales y los escasos recursos económicos y administrativos para su manejo, denota la imagen de una ciudad sucia. La situación deseada es el buen manejo de la recolección, y disposición final de los residuos sólidos urbanos, disminuyendo los pasivos ambientales en el Estado de Morelos.

La infraestructura ambiental adecuada para el manejo de los residuos sólidos urbanos; debe provenir de procesos adecuados de valorización y desarrollo adecuado de la cultura ambiental en la ciudadanía, son rubros que permitirán:

- Mayor cobertura en la recolección de los residuos sólidos urbanos,
- Tecnologías adecuadas para la valorización,



- Mayor captación económica de los productos valorizables,
- Planeación eficiente en la creación de centros de transferencia, y
- Máxima difusión en los medios de comunicación social con mensajes ambientales.

Implementar un adecuado manejo integral de residuos sólidos urbanos en el Estado de Morelos, permitirá:

- Una adecuada disposición de los residuos sólidos urbanos municipales,
- Excelente imagen de una ciudad limpia, y
- Suficientes recursos económicos y administrativos para un adecuado manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

En la disposición final de los residuos sólidos propiamente en los rellenos sanitarios que existen en el Estado, se han observado algunos factores como inapropiado manejo de éstos, la falta de recursos económicos para su administración, de conocimientos en la operación, de personal que opera el relleno sanitario y la aplicación de la ley para el cobro de los residuos sólidos municipales han hecho que la contaminación ambiental se acrecenté, aunado al manejo inadecuado de los lixiviados en dichos rellenos, además del incorrecto manejo en la compactación de los residuos sólidos y la ineficiente técnica de cobertura de los residuos sólidos, que es principal objetivo a acotar.

Para el adecuado manejo de la disposición final de los residuos sólidos en los rellenos sanitarios se requiere:

- Recursos económicos suficientes para la administración de los rellenos sanitarios,
- Conocimientos técnicos suficientes para la operación de los rellenos sanitarios,
- Aplicación de la ley para el cobro de los residuos sólidos municipales, y
- Personal capacitado que lleve a cabo el manejo adecuado de los rellenos sanitarios.



Un Morelos con “Basura cero” requiere, de un adecuado manejo de la disposición final en los rellenos sanitarios del estado de Morelos.

Morelos ha presentado un ordenamiento territorial ineficiente y obsoleto.

La falta de instrumentos normativos de todos los niveles en materia de ordenamiento territorial y ecológico, actualizados, congruentes, alineados entre sí, y acordes con las nuevas políticas federales, la interpretación y aplicación inadecuada de las disposiciones legales en la materia, las disposiciones legales aplicables obsoletas y no acordes a las nuevas políticas y lineamientos federales, y autoridades con desconocimiento en el tema ambiental en congruencia con el ordenamiento territorial, municipios que no invierten recursos en el ordenamiento ecológico y territorial, traen como consecuencia:

- Un desarrollo urbano desordenado,
- Desaprovechamiento del suelo,
- Marco normativo ineficiente,
- Ordenamiento territorial no sustentable, y
- Desarrollo de obra pública sin planeación

La existencia de diferentes instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano que aplica en un mismo territorio y que se contradicen entre sí, han dado lugar a la aplicación a discreción y conveniencia de las autoridades, la inexistencia de instrumentos de planeación urbana de nivel metropolitano y de los municipios indígenas de reciente creación es un factor de tipo negativo, ya que actualmente pocos municipios cuentan con instrumentos publicados y decretados. El rezago en materia de ordenamiento ecológico municipal, y los instrumentos normativos en materia de planeación urbana rezagados y rebasados han frenado dicho desarrollo urbano.

Una adecuada interpretación y aplicación de las disposiciones legales en la materia, actualizadas y armonizadas con las nuevas políticas y lineamientos federales, autoridades con conocimiento en el tema ambiental en congruencia con el ordenamiento territorial, municipios con interés en invertir recursos en el



ordenamiento ecológico y territorial, permitirán al estado y municipios contar con instrumentos normativos de todos los niveles en materia de ordenamiento territorial y ecológico, actualizados, congruentes, alineados entre sí, y acordes con las nuevas políticas federales.

Un ordenamiento territorial eficiente y actualizado tiene la finalidad de establecer:

- Instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano congruentes con sus niveles superiores de planeación,
- Existencia de instrumentos de planeación urbana de nivel metropolitano y de los municipios indígenas de reciente creación,
- Mayor cantidad de municipios que formulan, actualizan, publican y decretan sus instrumentos en materia de ordenamiento ecológico locales,
- Instrumentos normativos en materia de planeación urbana actualizados y acordes con la realidad actual.
- Desarrollo urbano ordenado,
- Aprovechamiento del suelo,
- Marco normativo eficiente,
- Ordenamiento territorial verdaderamente sustentable,
- Desarrollo de obra pública con planeación.

En el estado, la ausencia de procedimientos y mecanismos de monitoreo, supervisión, seguimiento y evaluación del impacto territorial, la aplicación de las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, y ausencia de espacios de intercambio de información en materia de ordenamiento territorial con los diferentes sectores que integran la sociedad morelense, son causas que en el 50% de los instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano, no incluyen indicadores de seguimiento y evaluación de las acciones, proyectos y obras programadas a corto, mediano y largo plazo; mientras que el 100% de los instrumentos de planeación en materia de ordenamiento ecológico, no cuentan con indicadores de seguimiento y evaluación; el 30% de los instrumentos de planeación urbana vigentes cuenta con cartografía integrada en sistemas de información geográfica con características distintas, proyecciones diferentes y simbología diversa, no homologa.



El resto de los instrumentos presenta cartografía integrada en otros programas como el autocad, o en formatos de solamente visualización y no de edición. En lo que respecta a los instrumentos de planeación en materia de ordenamiento ecológico, el 100% de los instrumentos vigentes cuentan con un SIG.

Los indicadores señalados en los instrumentos de planeación urbana vigentes, evalúan diversos temas, a diferentes escalas, en diferentes temporalidades y presentan estructuras y formas de cálculo diversas, por lo que no es posible comparar la información generada entre períodos de tiempo o entre municipios.

En ese sentido no es posible estimar su valor a nivel estatal en virtud de que no todos los instrumentos miden o evalúan el mismo tema y bajo las mismas variables.

Los términos de referencia vigentes para la formulación de los instrumentos de planeación urbana no especifica la obligatoriedad de diseñar indicadores de seguimiento y evaluación, se limita a señalar que debe contar con un capítulo de “mecanismos de instrumentación” excepto los Términos de Referencia del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable que si contempla un capítulo de “seguimiento y evaluación”.

El marco jurídico federal señala que los instrumentos de planeación en materia de ordenamiento ecológico deben incluir indicadores de evaluación, sin embargo, el marco jurídico estatal no lo contempla como una obligación.

No existen términos de referencia vigentes para la integración de un sistema de información geográfica ni para la integración del Sistema Estatal de Información geográfica ni para la integración del Sistema Estatal de Información Territorial y Urbana, ni a nivel federal ni a nivel estatal, así como tampoco existen términos de referencia vigentes para la integración de un sistema de indicadores del impacto territorial, ni a nivel federal ni estatal, por lo que solamente se tiene referencia en los indicadores de los ODS 2030 y los indicadores de los observatorios Urbanos Locales de la SEDESOL.



El objetivo es instalar y operar el “Observatorio Urbano Ciudadano”, como órgano activo de participación ciudadana, que implemente un sistema de monitoreo y evaluación del impacto territorial, con la finalidad de evaluar el grado de cumplimiento y de eficacia que han tenido las políticas públicas implementadas en la Entidad en materia de ordenamiento territorial, a través del Sistema Estatal de Información Territorial y Urbano, integrado por un sistema de información geográfica y un sistema de indicadores que difundirán la información disponible vía remota por medios electrónicos.

El 100% de los instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico incluyen indicadores del impacto territorial que dan seguimiento y evalúan el grado de cumplimiento de lo programado y miden el impacto territorial de la implementación de las políticas públicas previstas en dichos instrumentos; sistema de información geográfica que contiene los instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial, de carácter estatal, metropolitano y municipal, así como los indicadores de la evaluación del impacto territorial, integrado al “Observatorio Estatal de la Sustentabilidad” con amplia difusión en internet; sistema de indicadores para el monitoreo y evaluación del impacto territorial generado por las autorizaciones, acciones y obras reguladas por el Estado en materia de reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos e industria vivienda.

Los términos de referencia vigentes para la formulación de los instrumentos de planeación urbana especifican la obligatoriedad de incluir un sistema de indicadores del impacto territorial de lo programado, las características mínimas, su estructura, los temas que deben evaluar y la temporalidad de su medición, en el marco normativo actualizado y armonizado con la normatividad federal.

Los términos de referencia vigentes para la integración de un sistema de información geográfica cuya información se integrará al sistema Estatal de Información Territorial y Urbana, permitirá que los términos de referencia vigentes para la integración de un sistema de indicadores del impacto territorial, se integre al Sistema Estatal de Información territorial y Urbana.



El Sistema estatal de monitoreo y evaluación que mide el impacto territorial de las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial prevé:

- Monitoreo y evaluación, con la participación ciudadana, respecto al cumplimiento de los instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial, a través de sistemas de indicadores y sistemas información geográfica, con la finalidad de evaluar la eficacia de las políticas públicas en la materia.
- Instalación y operación del Observatorio Ciudadano Urbano, con la finalidad de ampliar la difusión de información relativa al ordenamiento territorial de manera sistemática, periódica y pública promoviendo su consulta en línea.
- Evaluación de los trámites y servicios estatales que se otorgan en materia de ordenamiento territorial con la finalidad de reducir y simplificar requisitos y tiempos de respuesta a través de la emisión de la Licencia Urbano Ambiental.
- Monitoreo de la operación de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de las nuevas tecnologías digitales, con la finalidad de evaluar la eficiencia de la administración urbana y ambiental a nivel estatal.

El incumplimiento de los instrumentos de Desarrollo Urbano Sustentable e impacto de los proyectos públicos y privados sobre el territorio y las ciudades; trae como consecuencia, Programas de Desarrollo Urbano Sustentables desactualizadas e incongruentes con niveles superiores de planeación, falta de programas de los nuevos municipios creados, autoridades de nuevo ingreso sin conocimiento de planeación urbana, falta de armonización en el incumplimiento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Ordenamiento Territorial y su Reglamento.

Así mismo una expansión urbana con crecimiento desordenado y anárquico provoca:

- Crecimiento desordenado de las ciudades,



- Baja capacidad de planeación,
- Cultura de ilegalidad promovida por la sociedad y las autoridades, y
- Falta de aplicación de la normatividad y de las sanciones.

Administrar correctamente el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos para asegurar la vitalidad económica y funcional del territorio, es uno de los principales objetivos que atenderá: la Emisión de Dictamen de Impacto urbano para aquellos supuestos previstos en la LOTDUS del Estado de Morelos, en materia de ordenamiento territorial y su reglamento, autorización de acciones urbanas mediante la firma de convenios de colaboración con las autoridades municipales con base en LOTDUS del Estado de Morelos y sus reglamentos, orientar al sector público y privado en materia de regulación de usos y destinos del suelo con base en los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable.

- Dictamen de Impacto urbano,
- Emisión de orientaciones de uso de suelo, constancias de zonificación y licencias de uso de suelo,
- Autorización de Divisiones, Fusiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos urbanos,
- Opinión Técnica e Informes Técnicos de Usos de Suelo,
- Administración urbana del crecimiento de los asentamientos humanos,
- Coadyuvar en la mitigación de los impactos urbanos dentro del territorio,
- Autorizar acciones urbanas tales como proyectos de fusiones, divisiones, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos,
- Orientar al sector público y privado sobre la viabilidad de un proyecto en materia de regulación de usos y destinos del suelo

Las causas que se deberán abatir para brindar al mayor número de la población infraestructura pública de calidad para favorecer el desarrollo urbano sustentable y ordenamiento territorial equilibrado, las siguientes:

- Los escasos recursos para financiar proyectos, programas y obras de infraestructura urbana metropolitana y territorial,
- Falta de gestión de recursos con la fuente de financiamiento adecuada,
- Desconocimiento de la gestión técnica y legal de otras fuentes de financiamiento la falta de planeación de proyectos de inversión;



- obras y acciones orientadas al desarrollo urbano y ordenamiento territorial, instrumentos de planeación débiles en materia de desarrollo urbano, metropolitano y ordenamiento territorial,
- el desconocimiento de las necesidades de obras y proyectos de infraestructura urbana sustentable,
- falta de competitividad de la entidad en el contexto nacional y déficit de infraestructura territorial, metropolitana y municipal,
- Recursos destinados a obras y acciones que no impulsan el desarrollo urbano sustentable y ordenamiento territorial,
- Infraestructura y servicios urbanos deficitarios para cubrir las demandas de la población existente y la futura,
- Dificultad en la gestión territorial y aplicación de los escasos recursos.

Una mayor comunicación con los municipios para identificar sus necesidades/demandas de proyectos de inversión, obras y acciones orientados al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de su demarcación; coordinación con las instancias municipales correspondientes para la gestión de fuentes de financiamiento y, en su caso, su aplicación; orientación a municipios interesados en obtener recursos de otras fuentes de financiamiento para proyectos de inversión, obras y acciones orientadas al desarrollo urbano sustentable y ordenamiento territorial son los medios para incrementar los recursos para el financiamiento de infraestructura pública debidamente planificada:

- Mayor capacitación a los municipios para la obtención de recursos en diversas fuentes de financiamiento,
- Programación de obras de infraestructura públicas prioritarias en los municipios,
- Impulsar a los municipios para la elaboración de sus instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Al respecto, se considera necesario involucrar a la ciudadanía en acciones que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas en el sector ambiental, fortalecer el desarrollo de capacidades para participar de manera eficaz y eficiente, ejerciendo plenamente los derechos de participación, petición y acceso;



brindar el acceso de la ciudadanía a información ambiental de calidad, actualizada, adecuada y oportuna, que responda a sus intereses.

Con la finalidad de contar con mayor número de proyectos ambientales presentados, más proyectos ambientales consensuados con las Organizaciones de la Sociedad Civil, aumentar los foros y mecanismos de participación ciudadana para aportar propuestas de educación ambiental.

Modificar los hábitos, a través del fortalecimiento de la educación ambiental en Morelos, es indispensable.

Los hábitos de los morelenses que propician problemáticas ambientales, que frenan el desarrollo sustentable en la entidad, la débil educación ambiental, escaso conocimiento sobre aprovechamiento de los recursos naturales; el desconocimiento de los efectos negativos al ambiente de sustancias y elementos artificiales; aunado al consumo irresponsable de especies de flora y fauna, nula experiencia en cultivos orgánicos y desaprovechamientos de residuos sólidos valorizables, han traído efectos a la calidad de vida por deterioro ambiental, la contaminación de los cuerpos de agua, la disminución de la captación de agua, la nula separación de residuos sólidos, la pérdida de la biodiversidad en el Estado, han aumentado, así como el uso de fertilizantes químicos en los cultivos, y desconocimiento del uso de energías alternativas.

El promover y facilitar los procesos autogestivos a través de acciones educativas, preventivas y compensatorias, permitirán alcanzar mejores niveles de vida y bienestar; crear e implementar talleres de educación ambiental, así como exposiciones itinerantes sobre la biodiversidad del estado; para fortalecer la educación ambiental en las infancias y juventudes, a través de encuentros estatales, y consolidar y fortalecer a las organizaciones y redes de la sociedad civil vinculadas con la educación ambiental; diseñar e implementar actividades de formación y sensibilización de comunicadores ambientales, incluyendo a comunicadores de los medios impresos y electrónicos, que se puede convertir en acciones para:



- Incrementar la cultura ambiental en los morelenses:
- Disminuir la contaminación de los cuerpos de agua,
- Aumentar la captación de agua,
- Fortalecer la capacitación en separación de residuos sólidos,
- Fomentar la conservación de la biodiversidad en el Estado, e
- Incentivar prácticas de cultivos sustentables.

La difusión e información sobre el uso de energías alternativas debe propiciar la participación ciudadana corresponsable y vinculante.

Las inquietudes y propuestas ambientales no canalizadas, escasa información sobre las obras o proyectos ambientales a ejecutarse; incipiente vigilancia del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en los proyectos a desarrollarse, escaso conocimiento en las medidas de conservación al ambiente, son los motivos por los cuales pocos proyectos ambientales son analizados conjuntamente con la ciudadanía, limitados espacios de consulta pública para mejoramiento del ambiente, e Insuficientes foros para aportar propuestas de políticas públicas ambientales. Al fortalecer la participación ciudadana en la implementación de las políticas públicas, se dará impulso al desarrollo sustentable del Estado de Morelos.

Las altas emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes fijas, móviles es un problema que se ha venido acrecentando en el Estado de Morelos, las causas son:

- Falta de un reglamento de prevención y control de la contaminación atmosférica, que regule las fuentes fijas de competencia estatal, bajo porcentaje de cumplimiento de la verificación vehicular; actividad volcánica, incendios forestales, quema de cultivos de caña, quema de parcelas para cultivo y utilización de carbón y leña como combustible doméstico,
- Ausencia de un padrón de fuentes fijas, y
- Parque vehicular viejo y en malas condiciones.

En el rubro de mala calidad del aire, se tienen diversas limitaciones:



- Algunas fuentes fijas de competencia estatal no cumplen con la presentación de la Cédula de Operación Anual (COA),
- Existe una alta emisión de contaminación atmosférica por fuentes móviles,
- Alta concentración de contaminantes atmosféricos, deforestación, afectación a fauna silvestre y erosión.

Lo ideal, sería mantener las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes fijas, móviles y de área dentro de la norma, pero para ello se tendrá que crear y publicar el reglamento en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, aumentar el cumplimiento de la verificación vehicular; promover el evitar incendios forestales, la quema del cultivo de caña de azúcar y de parcelas para cultivo y la quema de carbón y leña como combustible doméstico, elaborar el padrón de fuentes fijas estatal, y requerir la presentación de la COA conforme al reglamento.

Para eso efectos, se deberá promover la renovación del parque vehicular, incentivar el cumplimiento de la verificación vehicular, y crear una conciencia ambiental en la ciudadanía.

La buena calidad del aire significa:

- Lograr que las fuentes fijas de competencia estatal presenten cada año su COA,
- Regular la emisión de contaminación atmosférica por fuentes móviles,
- Reducir la contaminación atmosférica.

El Estado de Morelos incrementa la eficiencia energética y optimiza el aprovechamiento de energías limpias y renovables. Sin embargo, el cambio climático como consecuencia de la contaminación atmosférica es originada en una parte significativa por el exceso del consumo de energía.

Al respecto, las alianzas público privadas en modelos social y ambientalmente responsables, para la implementación de tecnologías de punta y desarrollo de conocimientos sobre consumo de energía, se realizará a través de:



- Impulsar acciones y supervisión de ahorro de energía en edificios públicos del estado,
- Modernización de instalaciones de equipos por otros de alta eficiencia energética,
- Difusión y concientización de eficiencia energética y aprovechamiento sustentable de la energía, y
- Planificación de foros para la promoción del uso de energías limpias y renovables.

Algunas carencias para evitar los efectos del cambio climático son: la falta de responsabilidad social y ambiental, escasos conocimientos sobre consumo de energía, la incipiente utilización de energía solar térmica o fotovoltaica, el uso indebido de energía, la poca difusión de la eficiencia energética, la no concientización del ahorro de energía y del uso de energía limpia y renovable.

El calentamiento global con alteración de los ecosistemas, provoca:

- Mayor contaminación de agua y el aire,
- Degradación del medio ambiente,
- Mayores gastos económicos,
- Pérdida de la biodiversidad,
- Alteración en la salud de la población.

La finalidad, es el incremento de las acciones de mitigación y adaptación ante el cambio climático mediante la eficiencia y la sustentabilidad energética en los distintos sectores del estado:

- Disminución de la contaminación de agua y el aire,
- Disminuir la degradación del medio ambiente,
- Eficientar recursos económicos,
- Preservación de la biodiversidad,
- Disminución de la alteración en la salud de la población.



Morelos, se ha enfrentado a la pérdida de la biodiversidad, han sido variadas las causas, entre ellas se encuentran: el cambio de uso de suelo, especies invasoras; contaminación ambiental, sobreexplotación del medio ambiente, pérdida de hábitats de deforestación, limitada conservación de especies, especies florísticas y faunísticas amenazadas, uso desmedido de fertilizantes y pesticidas (sustancias químicas), contaminación del agua, deterioro de espacios naturales, extinción de especies, mala calidad del agua.

Mediante la gestión de los usos de suelo, promoviendo un desarrollo sostenible, en el que se valore el impacto ambiental de cada actividad, considerando la estabilidad futura del medio natural; actualizar y publicar la Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Morelos, incluir sus elementos fundamentales en los instrumentos de planeación territorial, y gestionar y desarrollar proyectos de conservación, protección y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, se logrará la recuperación de la misma.

Aunado a lo anterior se promoverán:

- Acciones de coordinación interinstitucional para disuadir invasiones y asentamientos humanos irregulares en las áreas naturales protegidas estatales
- Se establecerán mecanismos de vigilancia participativa para el manejo sustentable de la biodiversidad y disminuir la degradación de las áreas naturales protegidas estatales
- Adoptar medidas de recuperación y protección de los espacios naturales para evitar su deterioro y asegurar su conservación
- Organizar acciones de restauración con especies nativas
- Fortalecer la difusión los de proyectos de ciencia ciudadana para favorecer la toma de conciencia en temas relacionados con la biodiversidad, y
- Crear e implementar el Sistema Estatal de Información sobre biodiversidad y el Sistema Estatal de Información sobre vida silvestre.

En ese sentido, otro problema que se ha presentado en el Estado, es la pérdida de cobertura vegetal, pérdida de la biodiversidad de fauna, y presencia de especies



invasoras como la Egeria; filtraciones y descarga de aguas residuales a mantos acuíferos.

Las causas son:

La deforestación, cambio de uso de suelo, asentamientos humanos irregulares, sobrepastoreo, caza furtiva, introducción de especies exóticas, incumplimiento de la ciudadanía a la normatividad en materia de agucay falta de seguimiento por parte de las autoridades competentes

Los efectos que esto provoca, es: la pérdida del suelo en terrenos forestales, pérdida de la capacidad productiva de los suelos forestales, extinción de especies con status de protección, y contaminación de mantos acuíferos.

La disposición de residuos a cielo abierto, la quema de basura, la no aplicación de programas de ordenamiento territorial, la incertidumbre en la tenencia de la tierra, conflictos sociales generados por el desarrollo de proyectos inmobiliarios, es otro problema que presenta nuestro Estado.

La poca educación ambiental, la falta de voluntad de los ayuntamientos para el manejo y disposición de residuos, los Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET) no actualizados, además de las lagunas legales en la normatividad agraria en relación a la tenencia de la tierra, trae como efectos los siguientes:

Contaminación de áreas forestales con residuos sólidos, crecimiento desordenado de la población y conflictos sociales.

En ese tenor, la extracción de piedra, extracción de arena y extracción de flora y fauna también se presenta como problema en la conservación del medio ambiente; la pérdida de continuidad, la calidad de los servicios ambientales, y el inadecuado uso de los recursos naturales, han llevado a considerar los rubros siguientes para alcanzar la situación deseada:



- Cada Área Natural Protegida (ANP) deberá contar con programa de manejo, ejidos y comunidades con proyectos productivos que permitan la conservación de las mismas,
- Operativos de coordinación interinstitucional disuasión de asentamientos irregulares en ANP, competencia el ejecutivo estatal, y
- Observancia a la normatividad.

Aunado a lo antes expuesto, se debe buscar la participación activa de autoridades municipales, estatales y federales con dueños y poseedores de la tierra, la búsqueda de recursos, autoridades de los tres órdenes de gobierno y núcleos agrarios,; todo ello con la finalidad de analizar, ejecutar y elaborar programas de manejo de las áreas naturales protegidas estatales, promover alternativas para el desarrollo sostenible, mecanismos de vigilancia participativa para el manejo sustentable de la biodiversidad y disminuir la degradación de la ANP'S, promover acciones de coordinación interinstitucional para disuadir invasiones y asentamientos irregulares.

Por otro lado, y de relevante importancia tenemos la reserva territorial limitada.

Sus causas: insuficiencia presupuestal para adquisición de reserva, escaso estudio, análisis y acciones para incentivar los proyectos de inversión, mal uso del suelo intraurbano:

- Poco interés,
- Limitación para adquisición,
- Limitados proyecto de inversión,
- Subutilización del suelo,
- No aprovechamiento de terrenos baldíos.

Algunos efectos son:

- Asentamientos humanos irregulares (invasiones):
- Limitación para crear banco de reserva,
- Escasez de certeza jurídica respecto de la tenencia de la tierra,



- Bajo interés en limitación intermunicipal.

La situación deseada se tendrá, cuando se cuente con un banco de suelo concebido como un programa autofinanciable (vialidad financiera, técnica, ambiental, urbana y jurídica), que se logrará a través de:

- Una constitución de reserva territorial y gestión de recursos financieros,
- Adquisición de predios,
- Expropiación por causa de utilidad pública, y
- Gestión de diversas fuentes de fondeo y esquemas de financiamiento público o privado.

La finalidad de ello, es lograr:

- Un control de crecimiento urbano, así como incremento de la oferta de la tierra para el desarrollo de la vivienda,
- La regularización de los asentamientos humanos irregulares,
- El cumplimiento de objetivos en materia de servicios públicos y sociales, y
- Límites territoriales delimitados.

VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Objetivo estratégico.

Valorar y recuperar el capital natural

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado

11, 12 y 15

1.1. Estrategia

Implementación de Registro de Planes de Manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.6

Líneas de acción

1.1.1 Difusión de medios masivos de comunicación de los beneficios de realizar el plan de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

1.1.2. Gestionar ante el Congreso por solicitud de los municipios la conformación de los Organismos Operadores.

1.1.3 Actualización de los formatos requeridos para la solicitud de número de registro ambiental único en materia de residuos sólidos.



1.2. Estrategia

Prevención, minimización y valorización de los subproductos contenidos en los residuos sólidos urbanos y de manejo especial aplicando los principios de reducir, reutilizar y reciclar.

Líneas de acción

1.2.1 Fomentar el aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos urbanos.

1.2.2 Promover la prevención y minimización de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial.

1.2.3 Educación de la ciudadanía para promover su participación.

1.3. Estrategia

Mejora la eficiencia de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, en razón al impacto sobre la salud pública, ambiental en la calidad de vida de los ciudadanos.

Líneas de acción

1.3.1 Implementación de indicadores ambientales en la gestión integral de los residuos sólidos.

1.3.2 Implementación de metodologías validadas para el costo, manejo contable y financiero de dicho servicio.

1.3.3. Desarrollar instrumentos de planeación y metodologías para la gestión integral de residuos.

1.3.4. Elaborar el programa estatal para la atención a contingencias relacionadas con el manejo integral de residuos.

1.4. Estrategia

Saneamiento de los sitios de disposición final a cielo abierto existentes en el Estado.

Líneas de acción

1.4.1 Investigación de campo, diseño de métodos e implementación de los mismos, capacitando al personal encargado del manejo de los residuos sólidos en los municipios para la supervisión, evaluación y control de los sitios de disposición final

1.4.2 Orientación y supervisión en el manejo de los rellenos sanitarios existentes.

1.4.3 Capacitación permanente al personal de los servicios públicos para el manejo adecuado en la recolección, separación, procesamiento y disposición final de los residuos sólidos.



2. Objetivo estratégico

Mantener una buena calidad del aire en el estado de Morelos.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

11 y 3

2.1 Estrategia

Mantener las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes fijas dentro de la norma.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.6 y 3.9

Línea de acción

2.1.1 Mantener funcionando el Sistema de Monitoreo Atmosférico del Estado de Morelos (SIMAEM).

2.1.2 Reubicar y poner en operación la caseta de monitoreo atmosférico de Cuautla.

2.1.3 Incrementar el número de casetas de monitoreo

2.1.4 Incorporar todas las casetas al Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire.

2.1.5 Elaborar y publicar el reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

2.1.6 Elaboración de Informe semanal de calidad del aire a través de indicadores.

2.1.7 Requerir de manera obligatoria la COA a las fuentes fijas de competencia estatal.

2.2 Estrategia

Mantener las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes móviles dentro de la norma.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.6 y 3.9

Líneas de acción

2.2.1 Mantener en operación el programa de verificación vehicular.

2.2.2 Promover el cumplimiento de la verificación vehicular.

2.2.3. Solicitar apoyo para la implementación de las patrullas ecológicas

3.2.4 Creación e implementación de un programa de contingencias ambientales atmosféricas.

2.3 Estrategia



Mantener las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes de área dentro de la norma.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.6 y 3.9

Líneas de acción

2.3.1 Implementar un programa para reducir el consumo de leña y carbón como combustible en los hogares.

3. Objetivo estratégico

Producir las unidades vegetales necesarias para atender la deforestación dentro de los límites del estado de Morelos

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

15

3.1 Estrategia

Producir las unidades vegetales necesarias para atender la deforestación en el bosque templado, en el área de transición vegetal y en la selva baja caducifolia dentro de los límites del Estado de Morelos.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

15.2

Líneas de acción

3.1.1 Colecta de semilla nativa del Estado de Morelos para su selección y germinado en el banco de germoplasma

3.1.2 Producción de plantas con una alta probabilidad de sobrevivencia con los cuidados adecuados.

4. Objetivo estratégico

Atención a la población en materia forestal para cubrir las necesidades que se han generado por la deforestación provocada por causas naturales y actividades humanas.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

15

4.1. Estrategia

Asesoría enfocada a la reforestación urbana, forestal y agrícola, con la finalidad de lograr la sobrevivencia del mayor número de individuos.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

15.2



Líneas de acción

4.1.1 Difusión del procedimiento a seguir para la adquisición de plantas nativas y/o endémicas a través de medios masivos de comunicación.

4.1.2 Donación de planta para combatir la deforestación provocada por actividades humanas.

5. Objetivo estratégico.

Impulsar y fomentar el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos, de forma adecuada y con fundamento en lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables, para contribuir con ello a mejorar las condiciones de vida de la población y la calidad del medio ambiente en la Entidad.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

11

5.1 Estrategia

Coordinar la elaboración y formulación de instrumentos normativos de carácter estatal, metropolitano y municipal, en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en congruencia con las disposiciones jurídicas aplicables vigentes.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11a y 11b

5.1.1 Línea de acción

Actualizar y armonizar el marco jurídico vigente en la Entidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

5.1.2 Línea de acción

Formular el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable.

5.1.3 Línea de acción

Formular el Programa Estatal de Vivienda.

5.1.4 Línea de acción

Coadyuvar en la formulación del Programa Estatal de Reservas Territoriales.

5.1.5 Línea de acción

Promover la actualización y formulación de los instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano sustentable de nivel municipal.

5.1.6 Línea de acción



Coordinar la formulación de los instrumentos de planeación de las Zonas Metropolitanas existentes en la Entidad, en congruencia con la normatividad vigente.

5.1.7 Línea de acción

Capacitar a las autoridades en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

5.1.8 Línea de acción

Formular una estrategia de Movilidad en las Zonas Metropolitanas reconocidas en la Entidad

5.2 Estrategia

Coordinar la actualización y formulación de instrumentos de carácter estatal y municipal en materia de ordenamiento ecológico, en congruencia con las disposiciones jurídicas aplicables vigentes.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11a y 11b

Línea de acción

5.2.1 Actualizar el marco jurídico vigente en la Entidad en materia de ordenamiento ecológico.

5.2.2 Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos.

5.2.3 Promover la actualización y formulación de los instrumentos normativos de planeación en materia de ordenamiento ecológico de nivel municipal.

5.2.4 Capacitar a las autoridades en materia de ordenamiento ecológico.

6. Objetivo estratégico

Impulsar el desarrollo sustentable y sostenible de la entidad, con la ejecución de acciones previstas en los instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano, metropolitano y ordenamiento territorial, a través de la coordinación con las instancias municipales correspondientes para la gestión de diversas fuentes de financiamiento, con el propósito de atender el déficit de infraestructura y servicios urbanos de la población del estado.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

9 y 11

6.1 Estrategia



Implementar estrategias de financiamiento para la ejecución de proyectos de inversión de carácter estatal y metropolitano.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

9.1 y 11.3

Líneas de acción

6.1.1 Establecer mecanismos de coordinación con los tres niveles de gobierno que evalúen, coordinen y autoricen proyectos y acciones de carácter estatal y metropolitano.

6.1.2 Gestionar la aprobación de recursos ante dependencias federales para proyectos y acciones de carácter estatal y metropolitano, en coordinación con instancias federales y estatales según corresponda.

6.1.3 Impulsar la integración de mecanismos de financiamiento a partir del desarrollo urbano en los instrumentos de planeación municipal.

6.1.4 Programar conjuntamente con los municipios que integran las zonas metropolitanas proyectos y programas de infraestructura prioritarios que brinden a mayor número de población infraestructura pública de calidad.

6.1.5 Vigilar y verificar que los proyectos de inversión cumplan con las reglas de operación y lineamientos establecidos por cada fuente de financiamiento.

6.1.6 Vigilar y dar seguimiento al proceso de ejecución, hasta su terminación, de obras y proyectos de inversión conforme a las reglas de operación y lineamientos establecido por cada fuente de financiamiento.

6.2 Estrategia

Promover mecanismos e instrumentos de financiamiento para la obtención de recursos internacionales, federales y estatales para la ejecución de obras y acciones de carácter estatal y metropolitano.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

9.1 y 11.3

Líneas de acción

6.2.1 Capacitar a los Ayuntamientos para el conocimiento, aplicación y manejo de la planeación metropolitana y el Fondo Metropolitano.

6.2.2 Orientar a los ayuntamientos en materia de fuentes de financiamiento, desarrollo urbano y ordenamiento territorial para la obtención de recursos de diversas fuentes de financiamiento directas, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.



6.2.3 Coadyuvar con las instancias municipales la gestión de fuentes de directas de financiamiento para proyectos de inversión, obras y acciones de carácter estatal orientadas al desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

6.2.4 Coadyuvar a la reforma del marco normativo en donde se incluyan mecanismos e instrumentos de gestión y financiamiento para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

6.2.5 Coadyuvar con los municipios en la elaboración y/o actualización de sus instrumentos de planeación en el que incluyan proyectos y programas de infraestructura sustentable y sostenible.

7. Objetivo estratégico

Impulsar el cumplimiento y factibilidad de los proyectos o acciones urbanísticas que lo requieran a través de los instrumentos de planeación y la aplicación de la normatividad vigente en materia de ordenamiento territorial y administración urbana, a través de los Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano para lograr el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en el territorio estatal.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

11

7.1 Estrategia

Implementar estrategias de evaluación para la factibilidad o procedencia de los proyectos vivienda, dotación de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos e industria de carácter público y privado que pretendan desarrollarse en el territorio estatal en congruencia con la normatividad municipal, estatal y federal vigente aplicable.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.3 y 11a

Líneas de acción

7.1.1. Evaluar la factibilidad de los proyectos o acciones urbanísticas que lo requieran a través de la emisión de Factibilidad Urbana y Ambiental.

7.1.2. Eliminación del trámite correspondiente a la Opinión Técnica de Uso de Suelo.

7.1.3. Evaluar la factibilidad de los proyectos o acciones urbanísticas en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos que lo requieran, mediante la emisión de la autorización correspondiente a la



acción urbana, previo a la celebración de convenio de colaboración administrativa en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.

7.1.4. Evaluar la factibilidad de los proyectos en materia de Uso del Suelo que lo requieran, mediante la emisión de Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Zonificación correspondiente, previo a la celebración de convenio de colaboración administrativa en materia de Uso del Suelo.

7.1.5. Evaluar la factibilidad de los proyectos en materia de Impacto Urbano y Vial que lo requieran, mediante la emisión de Dictamen de Impacto Urbano y Dictamen de Impacto Vial correspondiente.

7.1.6. Capacitar y Certificar a los profesionistas y/o especialistas que integren el sector público y/o privado para que coadyuven y tengan una participación responsable en el proceso de evaluación del impacto territorial y urbano.

7.1.7. Diseñar y emitir normas técnicas, lineamientos y/o términos de referencia, a los que habrán de sujetarse los proyectos en materia de impacto urbano, uso del suelo y fusiones, divisiones, fraccionamientos condominios y conjuntos urbanos.

7.2 Estrategia

Implementar medidas para la actualización, digitalización, resguardo y acondicionamiento de los archivos que integran el acervo de la Dirección de Regulación y Control de Asentamiento Humanos, con la finalidad de eficientar la consulta de los expedientes en materia de ordenamiento territorial, uso del suelo e impacto urbano.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.3 y 11a

Líneas de acción

7.2.1 Registrar y capturar en formato digital los expedientes que comprenden el acervo archivístico de la Dirección de Regulación y Control de Asentamiento Humanos.

7.2.2 Actualizar el registro y control de los expedientes actuales y de nuevo ingreso, para su clasificación según el reglamento del Sistema de Documentación y Archivos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

7.2.3 Procurar las condiciones idóneas para la conservación del acervo archivístico de la Dirección de Regulación y Control de Asentamiento, en cuanto al sitio de almacenamiento y mantenimiento regular.



8. Objetivo estratégico

Instalar y operar el Observatorio Urbano Ciudadano, como órgano activo de participación ciudadana, que implemente el Sistema Estatal de Información Territorial y Urbano (SEITU) cuyo propósito es monitorear y evaluar el impacto territorial que han tenido las políticas públicas implementadas en la Entidad en materia de ordenamiento territorial, a través de los Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, mediante un sistema de información geográfica y un sistema de indicadores que difundirán la información disponible vía remota, por medios electrónicos.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

9 y 11

8.1 Estrategia

Crear y poner en funcionamiento el Observatorio Urbano Ciudadano, con la asociación o participación plural de la sociedad, de las instituciones de investigación académica, de los colegios de profesionistas, de los organismos empresariales, de las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, para el estudio, investigación, organización y difusión de información y conocimientos sobre los problemas socio-espaciales y los nuevos modelos de políticas urbanas y regionales y de gestión pública.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11a, 11b y 9c

Línea de acción.

8.1.1. Mejorar la recolección, manejo, análisis, uso y aplicaciones de la información urbana, centrada en indicadores y mejores prácticas, para obtener y proporcionar información asequible sobre el proceso del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial, incluyendo los actos administrativos y autorizaciones que afecten al territorio estatal, durante la formulación de políticas urbanas.

8.1.2. Estudiar y analizar la evolución de los fenómenos socio-espaciales, en la escala, ámbito, sector o fenómeno que corresponda según los objetivos y políticas públicas implementadas en materia de ordenamiento territorial en la Entidad, e investigar los nuevos modelos de políticas urbanas y regionales, y de gestión pública, a través del Consejo del Observatorio Urbano Ciudadano.

8.1.3. Organizar y clasificar la información y conocimientos generados y disponibles, como investigaciones, estudios, diagnósticos y propuestas en materia



de ordenamiento territorial de carácter estatal, metropolitano o municipal, para compartir y proveer información y análisis a todos los interesados para lograr una participación más efectiva en la toma de decisiones sobre desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

8.1.4 Difundir de manera sistemática, periódica y pública los resultados e impactos territoriales de la aplicación de las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, a través del Sistema Estatal Información Territorial y Urbano, para estimular procesos de consulta pública remota de los sistemas de información y de deliberación que ayuden a identificar e integrar las necesidades de información.

8.1.5 Diseñar los Términos de referencia correspondientes a los Sistemas Estatal, Metropolitano y Municipal de Información Territorial y Urbano, los Sistemas de Información Geográfica, los Sistemas de Indicadores del Impacto Territorial y los Observatorios Urbanos Ciudadanos de carácter estatal, metropolitano y municipal.

8.2 Estrategia

Integrar el Sistema Estatal de Información Territorial y Urbano (SEITU) que tendrá por objeto organizar, actualizar y difundir la información cartográfica y estadística respecto al ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en la Entidad, a través de un sistema de indicadores del impacto territorial y de un sistema de información geográfica.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11a, 11b y 9c

Línea de acción

8.2.1 Fomentar el intercambio e interoperabilidad de la información e indicadores que produzcan las autoridades estatales y municipales e instancias de gobernanza metropolitana, para organizar la información relacionada con los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de carácter estatal, metropolitano y/o municipal, incluyendo las acciones, obras e inversiones en el territorio estatal.

8.2.2 Registrar y mantener actualizado el avance y grado de cumplimiento de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de carácter estatal, metropolitano, de conurbación y/o municipal, así como los proyectos, obras, inversiones y servicios ejecutados previstos en dichos instrumentos de planeación, a través de un sistema de indicadores del impacto territorial y de un sistema de información geográfica.



8.2.3 Actualizar la información del SEITU con los informes y documentos relevantes derivados de actividades científicas, académicas, trabajos técnicos o de cualquier índole en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, realizados en el país por personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, para complementar los registros e inventarios del SEITU sobre el territorio estatal.

8.2.4 Difundir de manera sistemática, periódica y pública en medios electrónicos la información cartográfica y estadística relativa al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano de la Entidad, en especial los instrumentos de planeación vigentes de carácter estatal, metropolitano, conurbación y/o municipal, para su consulta vía remota a través del Observatorio Estatal de la Sustentabilidad.

8.2.5 Celebrar acuerdos y convenios con las asociaciones, instituciones y organizaciones de los sectores sociales y privado, a fin de que aporten la información que generan en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para ofrecer información oficial al nivel de desagregación y escala estatal, metropolitana y/o municipal.

8.3 Estrategia

Monitorear la operación de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de las nuevas tecnologías digitales, con la finalidad de evaluar la eficiencia de la administración urbana y gestión ambiental a nivel estatal.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

9c

Líneas de acción

8.3.1 Evaluar la eficiencia y eficacia en el otorgamiento de los trámites y servicios de carácter estatal que otorga la Secretaría de Desarrollo Sustentable en materia de ordenamiento territorial, a través de un sistema de indicadores.

8.3.2 Promover la reducción y simplificación de los requisitos y tiempos de respuesta de los trámites y servicios en materia de ordenamiento territorial, a través de la emisión de la Licencia Urbano Ambiental.

8.3.3 Evaluar el impacto territorial generado por las autorizaciones, acciones y obras reguladas por el Estado en materia de vivienda, reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos e industria a través del Sistema Estatal de Información Territorial y Urbano (SEITU).

9. Objetivo estratégico



Contribuir a la conservación, protección y aprovechamiento sustentable del capital natural de las Áreas Naturales Protegidas competencia del Ejecutivo Estatal.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

15

9.1 Estrategia

Administrar las Áreas Naturales Protegidas estatales.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

15.1

Línea de acción

9.1.1 Coadyuvar con los núcleos agrarios, habitantes, propietarios y poseedores de los predios incluidos en las Áreas Naturales en el manejo, protección, conservación y restauración de las Áreas Naturales Protegidas.

9.1.2 Elaborar, actualizar y ejecutar los programas de manejo.

9.1.3 Coordinar estrategias de cooperación y obtención de recursos para la protección, manejo aprovechamiento sustentable y restauración de las Áreas Naturales Protegidas estatales.

9.1.4 Establecer acciones que promuevan la preservación ambiental en Áreas Naturales Protegidas, así como el manejo y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna previa autorización de las instancias correspondientes.

9.1.5 Establecer talleres de educación para la conservación en las Áreas Naturales Protegidas.

9.1.6 Coordinación interinstitucional para proponer prioridades, programas y acciones para el manejo de las áreas naturales protegidas.

10. Objetivo estratégico

Alcanzar el desarrollo sustentable del Estado de Morelos requiere de la modificación de prácticas y hábitos para el cuidado y preservación del medio ambiente que eviten el impacto ambiental negativo y mejoren el entorno natural. La divulgación de la cultura ambiental es preponderante para crear una conciencia ecológica en la población. La difusión de prácticas que estimulen estilos de vida sustentable coadyuvará a la formación de promotores que replicarán la información para sensibilizar a la población en el mejoramiento ambiental.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

4

10.1 Estrategia



Promover la cultura ambiental en los morelenses para incrementar conocimientos y valores orientados al cambio de estilos de vida sustentables.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

4.7

Línea de acción

10.1.1 Promover prácticas para la conservación y manejo de los recursos naturales

10.1.2 Impulsar talleres y cursos en niños y jóvenes para que se conviertan en replicadores de valores ambientales

10.1.3 Facilitar acciones educativas enfocadas a modificar hábitos que permitan la conservación de los recursos naturales

10.1.4 Difundir información ambiental que permita crear conciencia y sensibilizar a la población en temas ambientales

10.1.5. Difundir información ambiental que permita crear conciencia y sensibilizar a la población en temas ambientales.

10.1.6. Promover el impulso de proyectos ciudadanos de educación ambiental.

11. Objetivo estratégico

Aumentar la participación ciudadana e informada en la entidad para que corresponsablemente con el Gobierno del Estado, se busquen soluciones integrales que mejoren la calidad de vida de los morelenses.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

10

11.1 Estrategia

Fortalecer la corresponsabilidad sociedad-gobierno en la política y gestión ambiental para la preservación del medio ambiente, así como el manejo de los recursos naturales.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

10.2

Línea de acción

11.1.1 Operar el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable

11.1.2 Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable.

12. Objetivo estratégico:



Impulsar la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental en los distintos sectores, así como en la Administración Pública del Estado de Morelos
Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

7 y 13

12.1 Estrategia

Promover a la eficiencia energética y el uso de energía sustentable y renovable en el Estado de Morelos.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

13.2 y 7b

Línea de acción

12.1.1 Realizar acciones de difusión y concientización de mejores prácticas y uso de tecnologías de energía limpia y renovable en distintos sectores del Estado de Morelos.

12.1.2 Desarrollar y establecer estrategias, proyectos y actividades de transición y eficiencia energética, para ahorrar energía.

12.1.3 Coordinar acciones y programas que fomenten el uso eficiente de la energía, implementando iniciativas conjuntas de producción y consumo sustentable.

12.1.4. Promover el fortalecimiento de capacidades en transición y eficiencia energéticas para los sectores público, social y privado mediante normas oficiales mexicanas, Alumbrado público, Inmuebles, instalaciones, y vehículos de la Administración Pública Estatal.

RESERVAS TERRITORIALES

13. Objetivo estratégico

Realizar inventario del Patrimonio Territorial, libre de edificaciones del Gobierno del Estado para protocolizar el traslado a la Comisión Estatal de Reservas Territoriales.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

11

13.1 Estrategia

Promover mediante los actos jurídicos idóneos, los trámites que se requieran para protocolizar su traslado.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:



11.3

Líneas de acción

13.1.1 Establecer en conjunto con Patrimonio, los predios que deben quedar bajo resguardo de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales.

13.1.2 Enajenar los predios que actualmente en su mayoría corresponden a predios no aptos para enajenación, destinados al desarrollo del Estado

13.2 Estrategia

Establecer una base de información sobre requerimientos del suelo para el desarrollo urbano y vivienda, a fin de apoyar a las instancias que lo soliciten.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.3 y 11b

Líneas de acción

13.2.1 Integrar expedientes técnicos y tramitación del procedimiento expropiatorio.

13.3 Estrategia

Integrar un banco de suelo con vialidad financiera, técnica ambiental y jurídica para el desarrollo del Estado.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.3 y 11b

Líneas de acción

13.3.1 Celebrar convenios para apoyar las actividades y acciones que involucren programas de la Comisión Estatal de Reservas Territorial.

14. Objetivo estratégico

Elaborar el Programa Estatal de Reservas Territoriales.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

11

14.1 Estrategia

Adquirir, enajenar, arrendar o realizar cualquier acto jurídico destinado a la constitución de reservas territoriales.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.3 y 11b

Líneas de acción

14.1.1 Estructurar y contratar fuentes de fondeo y los esquemas de financiamiento, público o privado.



14.1.2 Realizar trabajos de búsqueda y valoración de predios en coordinación con Ordenamiento Territorial para ser adquiridos por la CERT.

14.1.3 Elaborar un presupuesto estimado para la adquisición de reserva territorial a corto, mediano y largo plazo.

14.2 Estrategia

Adquirir y enajenar valores, títulos y acciones de empresas públicas o privadas

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.3 y 11b

Línea de acción

14.2.1 Celebrar contratos a título oneroso o gratuito para transferencia de reservas territoriales o de suelo.

14.3 Estrategia

Proponer acuerdos de coordinación con la federación para la adquisición o constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y vivienda.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.3 y 11b

Líneas de acción

14.3.1 Búsqueda y obtención de programas Federales y/o Estatales de apoyo que coadyuven a la obtención de Reserva territorial.

14.4 Estrategia

Generar recursos financieros mediante apoyo, asesoría y trabajos técnicos que se otorguen a las instancias correspondientes, inversionistas y particulares en los asuntos que así lo requiera la Comisión.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.3 y 11b

Líneas de acción

14.4.1 Creación de un fondo de reserva territorial y estructura para la formación de un fondo revolvente.

15. Objetivo estratégico

Delimitar y regularizar la tierra.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11

15.1 Estrategia



Promover los mecanismos legales administrativos, fiscales y financieros que regulen el suelo.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.3, 11a y 11b

Línea de acción

15.1.1 Analizar los usos y reservas del suelo para realizar estudios de delimitación y tenencia.

15.2 Estrategia

Realizar los actos jurídicos o administrativos que aseguren el destino previsto para las reservas.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.3, 11a y 11b

Línea de acción

15.2.1 Procurar y dar seguimiento a la regulación de la tenencia de la tierra para la prevención, reordenación y control del crecimiento urbano.

15.3 Estrategia

Apoyar técnicamente con los asuntos de límites territoriales y fungir como vocal ejecutivo de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de Morelos.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.3, 11a y 11b

Línea de acción

15.3.1 Invitar a los 36 ayuntamientos para que conformen o ratifiquen sus comisiones municipales de límites.

15.3.2 Trabajar en la delimitación territorial municipal.

15.4 Estrategia

Realizar monumentación y actualización de puntos de referencia con coordenadas UTM ligadas a la Red Geodésica Nacional Activa del INEGI.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.3, 11a y 11b

Líneas de acción

15.4.1 Establecer trabajos de campo para la monumentación de los punto.

15.4.2 Optimizar recursos así como tiempo de un punto a otro

16. Objetivo estratégico



Continuar trabajos de la Liquidadora de los extintos Organismos denominados INVIMOR y CAPROMOR.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

11

16.1 Estrategia

Suscribir todos los actos, operaciones y contratos que se encuentren en trámite y pendientes de realizar.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.1

Línea de acción

16.1.1 Conformar el equipo especial interno para la liquidación de INVIMOR y CAPROMOR.

16.2 Estrategia

Seguimiento a cada uno de los expedientes que se encuentren en trámite.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.1

Línea de acción

16.2.1 Llevar a cabo los trabajos de integración de expedientes.

16.3 Estrategia

Realizar las acciones jurídicas o administrativas necesarias para la salvaguarda y protección de los bienes.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.1

Línea de acción

16.3.1 Realizar los actos jurídicos idóneos para la transmisión del remanente del patrimonio inmobiliario a la CERT

16.4 Estrategia

Suscribir actos jurídicos y administrativos para el cumplimiento de la liquidación en materia de vivienda, incluyendo los que ya se encuentren comprometidos conforme a los Programas y Reglas de Operación que en cada caso corresponda.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

11.1

Líneas de acción

16.4.1 Atención a beneficiarios de los diferentes programas.



16.4.2 Elaborar contratos con reserva de dominio a los diferentes beneficiarios.

16.4.3 Elaborar escrituras.

BIODIVERSIDAD

17. Objetivo estratégico

Incrementar el conocimiento y valoración de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, impulsar la investigación científica interdisciplinaria, rescatando e integrando los conocimientos tradicionales e involucrando a la sociedad en actividades productivas sustentables, con el fin de contribuir a una cultura de aprecio de la biodiversidad, al desarrollo sustentable del estado y a la toma de decisiones fundamentadas para garantizar su conservación, recuperación y uso sustentable.

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

8 y 15

17.1 Estrategia

Conservar la diversidad biológica.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

15.4

Líneas de acción

17.1.1 Actualizar y publicar la Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Morelos e incluir sus elementos fundamentales en los instrumentos de planeación territorial.

17.1.2 Impulsar la creación del Fideicomiso para la 'Conservación de la Biodiversidad, para captar y manejar recursos provenientes de distintos orígenes (internacionales y locales, públicos y privados) que habrán de ser usados en proyectos específicos en el estado.

17.1.3 Gestionar y desarrollar proyectos de conservación, protección y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

17.1.4 Organizar acciones de restauración con especies nativas.

17.1.5 Generar conocimiento y sistematizar la información sobre el patrimonio natural.

17.1.6 Fortalecer y difundir los proyectos de ciencia ciudadana para favorecer la toma de conciencia en temas relacionados con la biodiversidad.



17.1.7 Mantener actualizado el Sistema Estatal de Información Ambiental y de Recursos Naturales del Estado de Morelos y el Sistema Estatal de Información Forestal.

17.1.8 Crear e implementar el sistema Estatal de Información sobre Biodiversidad y el Sistema Estatal de Información sobre Vida Silvestre.

17.2 Estrategia

Fomentar las capacidades de producción, transformación y consumo de los productos y servicios elaborados bajo lineamientos de sustentabilidad.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

8.4

Línea de acción

17.2.1 Organizar y operar las ediciones de Mercado Verde Morelos, integrando productos y servicios para el comercio sustentable.

17.2.2 Capacitar a productores y prestadores de servicios morelenses

Sobre comercialización y procesos de producción para bienes y servicios.

17.2.3 Difundir los beneficios de la producción y consumo sustentable.

PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA AMBIENTAL

18 Objetivo estratégico

Acceso a la justicia Ambiental en el Estado de Morelos

Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado:

16

18.1 Estrategia

Realizar visitas de inspección y vigilancia y operativos que contribuyan a mitigar el impacto ambiental, promoviendo la denuncia ciudadana como medio de concientización y defensa del ambiente.

Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:

16.3

Líneas de acción

18.1.1 Porcentaje de denuncias atendidas en materia ambiental y de protección a la fauna, con respecto a las recibidas.

18.1.2 Vigilar a través de inspecciones el cumplimiento de la normatividad ambiental.



MORELOS
2018 - 2024

Clave del Objetivo del Programa	Clave del objetivo del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Método de calculo	Unidad de medida
18.1.3	Objetivo del Programa de Desarrollo	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Dirección General de Legislación, Dirección Estatal de Jurisprudencia.			Última Reforma: Texto original

18.1.3 Promover la denuncia, protección y justicia ambiental a través de foros y talleres para fortalecer la participación ciudadana.

VII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En seguimiento a la elaboración de este Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable, se estarán realizando los proyectos Institucionales que habrán de estar alineados con los objetivos sectoriales. El Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable contiene objetivos específicos a desarrollar y cada uno de ellos está vinculado a una unidad administrativa de la Secretaria de Desarrollo Sustentable.

Así mismo los indicadores que se establecen en el presente documento normativo, están alineados con los indicadores que se establecen en el presente documento y los cuales se aplican dentro de la Administración Pública Estatal.



1	Dirección General de Gestión ambiental	5.6.6 Fortalecer la Gestión Integral de los Residuos	11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y Consumo Responsable, 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	Manejo adecuado de la gestión de los Residuos Sólidos	Eficiencia	Número de Rellenos Sanitarios programados/Rellenos Sanitarios realizados	Numeral
2	Dirección General de Gestión ambiental	5.6.6 Fortalecer la Gestión Integral de los Residuos	11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y Consumo Responsable, 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	Disposición final de los Rellenos Sanitarios	Eficiencia	Rellenos Sanitarios Programados/numero/Rellenos Sanitarios Realizados =RSC/RSR	Numeral
3	Dirección General de Ordenamiento Territorial	5.1 Diseñar e instrumentar políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, en coordinación con los municipios, para lograr que los asentamientos humanos de la Entidad sean inclusivos, seguros,	Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países; Objetivo No. 9. Industria,	Porcentaje de obras y proyectos de carácter estatal y metropolitano, aprobados y financiados por fuentes de financiamiento federales	Eficiencia	(Número de obras y proyectos aprobados por los órganos de coordinación y financiados por fuentes de financiamiento federales/Total de obras y proyectos aprobados por los órganos de coordinación de	Porcentaje



		resilientes y sostenibles	Innovación e Infraestructura; 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.			carácter estatal y metropolitana) *100	
4	Dirección General de Ordenamiento Territorial	5.1 Diseñar e instrumentar políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, en coordinación con los municipios, para lograr que los asentamientos humanos de la Entidad sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países; 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y	Emisión de autorizaciones de trámites y servicios en materia de Uso del Suelo, Impacto Urbano y Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos.	Eficacia	Número de Trámites y servicios en materia de Uso del Suelo, Impacto Urbano y Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos elaborados. /Número trámites y servicios en materia de Uso del Suelo, Impacto Urbano y	Porcentaje



			<p>salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo; 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional; 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los</p>			<p>Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos solicitados) *100.</p>	
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------	--



			riesgos de desastre a todos los niveles.				
5	Dirección General de Ordenamiento Territorial	5.1. Diseñar e instrumentar políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, en coordinación con los municipios, para lograr que los asentamientos humanos de la Entidad sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional; 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para	Porcentaje de Instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano sustentable actualizados, publicados e inscritos.	Eficacia	(Número de Instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano sustentable actualizados, publicados e inscritos = (Número de Instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano sustentable promovidos mediante convenio de coordinación)*100.	Porcentaje



			promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.				
6	Dirección General de Ordenamiento Territorial	5.1 Diseñar e instrumentar políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, en coordinación con los municipios, para lograr que los	11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y	Porcentaje de Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano vigentes evaluados y difundidos	Eficacia	Número de Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano vigentes evaluados y difundidos a través del	Porcentaje



	<p>asentamientos humanos de la Entidad sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	<p>rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional; 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles; 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la</p>	<p>a través del Observatorio Urbano Ciudadano, en la página web del Observatorio Estatal de la Sustentabilidad.</p>	<p>Observatorio Urbano/ Total de Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano vigentes) x 100.</p>	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



			información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020				
7	Dirección General de Gestión Ambiental	5.6.5 Reducir y Revertir las emisiones de gases de efecto invernadero	13.3 Mejorar la educación humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático	Aplicación del Programa de Verificación Vehicular	Eficiencia	Vehículos verificados =(Número de vehículos verificados* 100/60% del parque vehicular existente anual)	Porcentaje
8	Dirección General de Gestión Ambiental	5.6.5 Reducir y revertir las emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades humanas.	3.9 Reducir el número de muertes y enfermedades causadas por la contaminación del aire, 9.4 Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales y 11.6	Operación del sistema de monitoreo atmosférico de Morelos	Eficiencia	Casetas de monitoreo operando =(número de casetas operando*100 Número de casetas existentes)	Porcentaje



			Reducir el impacto ambiental negativo per capita lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire				
9	Dirección General de Gestión Ambiental	5.6.4 Promover el manejo forestal comunitario	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosque, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial	Producción de las unidades vegetales	Eficacia	Número de árboles por hectárea /Hectáreas deforestadas	Arboles
10	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas	5.6.1 Administrar y manejar las Áreas Naturales Protegidas Estatales	15.1 Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan y 15ª. Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.	Porcentaje de Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas elaborados, publicados y actualizados	Eficacia	(Número de programas de manejo de las áreas naturales protegidas estatales elaborados, publicados y actualizados/Total de programas de manejo de las áreas naturales protegidas programados para su elaboración, publicación y ejecución)* 100	Porcentaje



11	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas	5.6.1 Administrar y manejar las Áreas Naturales Protegidas Estatales	15.1 Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan y 15ª. Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.	Porcentaje de proyectos implementados o en seguimiento, de conservación, restauración y productivos en Áreas Naturales Protegidas estatales	Eficacia	(Número de proyectos implementados de conservación, restauración y productivos en Áreas Naturales Protegidas estatales/T total de proyectos requeridos de conservación, restauración y productivos en Áreas Naturales Protegidas estatales)*100	Porcentaje
12	Dirección General de	5.6.1 Administrar y manejar las Áreas	15.1 Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible	Conservación y mantenimiento del	Eficacia	(Número de acciones y/o actividades	Porcentaje



	Áreas Naturales Protegidas	Naturales Protegidas Estatales	de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan y 15ª. Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.	Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec		realizadas de conservación y mantenimiento del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec/ Total de acciones y/o actividades de conservación y mantenimiento requeridas) *100	
13	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas	5.6.1 Administrar y manejar las Áreas Naturales Protegidas Estatales	15.1 Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua	Talleres y/o platicas en materia de educación para la conservación del área natural	Eficacia	(Número de talleres y/o platicas impartidos/ Total de talleres programados)*100	Talleres



	as		dulce y los servicios que proporcionan y 15ª. Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.	protegida estatal realizados			
14	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas	5.6.1 Administrar y manejar las Áreas Naturales Protegidas Estatales	15.1 Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan y 15ª. Movilizar y aumentar de manera significativa los	Vigilancia participativa para el manejo sustentable de la biodiversidad y disminuir la degradación de las áreas naturales protegidas estatales	Eficacia	(Número de recorridos realizados de vigilancia y/o supervisión /Total de recorridos programados en el año de vigilancia y/o supervisión	Porcentaje



			recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.			en el área natural protegida estatal)*100	
15	Dirección de Energía y Cambio Climático	5.6.3 Estratégica. - Promover la transición energética y aprovechamiento de las fuentes de energías limpias para mitigar los efectos del cambio climático.I	7.2 De aquí al 2020, aumentar la proporción de energía renovable. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático. 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto a la mitigación del cambio climático, la adaptación a él.	Porcentaje de acciones para la promoción de la eficiencia energética.	Eficacia	(Número de eventos o acciones realizados para concientizar, promover y fomentar a la eficiencia energética y el uso de energía sustentable y renovable en el Estado de Morelos/Total de eventos o acciones programados (3) * 100	Porcentaje
16	Dirección General de Educación Ambient	5.7 Fortalecer la educación y participación	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos	Mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo	Eficacia	Mecanismos de participación ciudadana programados/Sesiones	Porcentaje



	al y Vinculación Estratégica	ciudadana para el desarrollo sustentable		sustentable		s de Consejo Consultivo, mesas de trabajo por la sustentabilidad y foros de participación ciudadana X 100	
17	Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica	5.7 Fortalecer la educación y participación ciudadana para el desarrollo sustentable	4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos técnicos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sustentable	Capacitación en materia de medio ambiente en el Estado de Morelos	Eficacia	Capacitaciones en temas de educación ambiental/Talleres, pláticas y dinámicas impartidas x100	Porcentaje
18	Comisión Estatal de Biodiversidad	5.6. Valorar, preservar y recuperar el capital natural	15.1 Asegurar la conservación, restablecimiento y uso sostenible de los ecosistemas terrestres 15.5 Adoptar medidas urgentes para reducir la	Porcentaje de proyectos de difusión sobre la conservación, protección y	Eficacia	(Proyectos de difusión de la conservación propuestos/ Proyectos propuestos de difusión	Porcentaje



			degradación 11.4 Redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	aprovecha miento sustentable de la biodiversid ad en el Estado.		de conservaci ón ejecutados) *100	
19	Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos	5.8 Acceso a la Justicia Ambiental en el Estado de Morelos	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales 16b. Promover y aplicar leyes y	Acceso a la Justicia Ambiental	Eficacia	Número de denuncias atendidas sobre el número total de denuncias recibidas X 100	Porcentaje



			políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.				
20	Comisión Estatal de Reservas Territoriales	5.2 Conducir la política estatal de la reserva territorial propiedad del gobierno estatal que contribuya al ordenamiento territorial y al desarrollo integral del Estado.	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Porcentaje de placas Geodésicas definidas	Eficacia	(Número de placas definidas/Total de placas sembradas, revisadas y verificadas) *100	Porcentaje
21	Comisión Estatal de Reservas Territoriales	5.2 Conducir la política estatal de la reserva territorial propiedad del gobierno estatal que contribuya al ordenamiento	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos	Porcentaje de Asentamientos humanos regularizados	Eficacia	(Número de asentamientos humanos regularizados/Total de escrituras entregadas) *100	Porcentaje



		to territorial y al desarrollo integral del Estado.	los países				
22	Comisión Estatal de Reservas Territoriales	5.2 Conducir la política estatal de la reserva territorial propiedad del gobierno estatal que contribuya al ordenamiento territorial y al desarrollo integral del Estado.	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Porcentaje de límites territoriales definidos y entregados a los municipios	Eficacia	(Número de límites definidos/Total de límites definidos y entregados a los municipios) *100	Porcentaje
23	Comisión Estatal de Reservas Territoriales	5.2 Conducir la política estatal de la reserva territorial propiedad del gobierno estatal que contribuya al ordenamiento territorial	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Porcentaje de expedientes técnicos integrados con idoneidad y necesidad del inmueble para la ejecución de la utilidad	Eficacia	(Número de expedientes técnicos integrados/Total de expedientes técnicos integrados con motivo de las solicitudes de los promoventes	Porcentaje



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

		y al desarrollo integral del Estado.		pública.		atendidas)* 100	
--	--	--------------------------------------	--	----------	--	--------------------	--



Ficha técnica del indicador							
Dependencia		SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE					
Responsable del indicador:		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL					
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:		5.6.6 Fortalecer la Gestión Integral de los Residuos	Clave del objetivo del programa:	11, Ciudades y comunidades Sostenibles. 12, Producción y Consumo responsable, 15, Vida de Ecosistemas Terrestres.			
Datos del indicador							
Nombre del indicador:		disposición final en rellenos sanitarios		Identificación del indicador:		PS-SDS-GGA-GIRS	
Dimensión a medir:		EFICIENCIA		Definición:		adecuado manejo de la disposición final en los rellenos sanitarios.	
Método de cálculo:		RELLENOS SANITARIOS PROGRAMADOS / NUMERO / RELLENOS SANITARIOS REALIZADOS= RSC/RSR		Unidad de medida:		Numeral.	
Desagregación geográfica		ESTATAL		Frecuencia de medición:		Anual	
Características del indicador							
Claro	Relevante	Económico	Medible		Adecuado	Aporte marginal	
SI	SI	SI	SI		NO	SI	
Determinación de metas							
Línea base			Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo		
0	2019	Ene-Dic	100%	2019	2019-2024		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización				
Ascendente			Verde		Amarillo		Rojo
Factibilidad		Si					
Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	30%	50%	70%	80%	90%	100%	
Metadatos							
Variable 1							
Nombre:		Rellenos Sanitarios Creados					
Descripción de la variable:		numero de rellenos sanitarios creados					
Unidad de medida:		Rellenos Sanitarios					
Fuente de información:		Secretaría de Desarrollo Sustentable.					
Frecuencia:		Anual					
Desagregación geográfica:		Estatal					
Método de recopilación de datos:							
Fecha de disponibilidad de la información:							
Dirección URL del dato:							
Variable 2							
Nombre:		Rellenos Sanitarios Realizados					
Descripción de la variable:		número de rellenos sanitarios realizados					
Unidad de medida:		Rellenos Sanitarios					
Fuente de información:		Anual					
Frecuencia:		Estatal.					
Desagregación geográfica:							
Método de recopilación de datos:							
Fecha de disponibilidad de la información:							
Dirección URL del dato:							



Ficha técnica del indicador							
Dependencia responsable del indicador:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE						
Responsable del indicador:	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL						
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.6.5 Fortalecer la Gestión Integral de los Residuos	Clave del objetivo del programa:	11, Ciudades y comunidades Sostenibles, 12, Producción y Consumo responsable, 13, Vida de Ecosistemas Terrestres.				
Datos del indicador							
Nombre del indicador:	Manejo Adecuado de la gestión de los Residuos Sólidos		Identificación del indicador:			PS-SDS-GGA-GRS	
Dimensión a medir:	EFICIENCIA		Definición:			adecuado manejo de la recolección, tratamiento y disposición final, disminuyendo los	
Método de cálculo:	$(SCP/SCB)*100$		Unidad de medida:			Porcentaje	
Desagregación geográfica:	Estatal		Frecuencia de medición:			Trimestral	
Características del indicador							
Clase	Relevante	Económico	Medible		Adecuado	Aporte marginal	
SI	SI	SI	SI		NO	SI	
Determinación de metas							
Línea base			Meta				
Valor	Año	Período	Valor	Año	Período		
0	2019	Ene-Dic	100%	2019	2019-2024		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización				
Adecuado		Verde		Amarillo		Rojo	
Factibilidad							
Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	20%	30%	50%	70%	90%	100%	
Metadatos							
Variable 1							
Nombre:	SCP						
Descripción de la variable:	Número de capacitaciones programadas						
Unidad de medida:	Capacitaciones						
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable.						
Frecuencia:	Trimestral						
Desagregación geográfica:	Estatal						
Método de recopilación de datos:							
Fecha de disponibilidad de la:							
Dirección URL del dato:							
Variable 2							
Nombre:	NCR						
Descripción de la variable:	Número de capacitaciones realizadas						
Unidad de medida:	capacitaciones						
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable.						
Frecuencia:	Trimestral						
Desagregación geográfica:	Estatal						
Método de recopilación de datos:							
Fecha de disponibilidad de la:							
Dirección URL del dato:							



Ficha técnica del indicador

Dependencia responsable del indicador:	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Director General de Ordenamiento Territorial		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.1 Diseñar e instrumentar políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, en coordinación con los municipios, para lograr que los asentamientos humanos de la Entidad sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Clave del objetivo del programa:	Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países; Objetivo No. 9. Industria, Innovación e Infraestructura; 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Porcentaje de obras y proyectos de carácter estatal y metropolitano, aprobados y financiados por fuentes de financiamiento federales	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGOT-DGFT-2-1
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Porcentaje de obras y proyectos de carácter estatal y metropolitano, aprobados por los órganos de coordinación y financiados por fuentes de financiamiento federales en relación al total de obras y proyectos aprobados por los órganos de coordinación de carácter estatal y metropolitano.
Método de cálculo:	(Número de obras y proyectos aprobados por los órganos de coordinación y financiados por fuentes de financiamiento federales/ Total de obras y proyectos aprobados por los órganos de coordinación de carácter estatal y metropolitano)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal y Metropolitano	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No
Determinación de metas					
Valor	Año	Período	Valor	Meta	Período
0	2018	Ene-Dic	100%	2024	2019-2014
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente		Verde		Amarillo	
Factibilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80 al 100% o desfases menores o iguales al 120%.	Cumplimiento de metas del 70 al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%.	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%.	

Programación de la meta por año

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	5%	15%	35%	55%	75%	100%	La meta acumulada consiste en financiar el 100% de las obras y proyectos aprobados por los órganos de coordinación de carácter estatal y metropolitano.

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Número de obras y proyectos aprobados por los órganos de coordinación y financiados por fuentes de financiamiento federales
Descripción de la variable:	Número de obras y proyectos de carácter estatal y metropolitano, aprobados y financiados por fuentes de financiamiento federales.
Unidad de medida:	Obras y proyectos
Fuente de información:	Dirección de Gestión y Financiamiento Territorial adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.
Frecuencia:	Anual.
Desagregación geográfica:	Estatal y Metropolitana.
Método de recopilación de datos:	Actas de sesión de los Órganos de Coordinación de carácter estatal y metropolitano que aprueban las obras y proyectos que conformarán la cartera; oficio de aprobación de proyectos emitido por la fuente de financiamiento; y el oficio de suficiencia presupuestal emitido por la dependencia correspondiente.
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral.
Dirección URL del dato:	http://www.transparenciamorelos.mx/ejecutivo/central/sustentable ; https://sustentable.morelos.gob.mx/dm https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Variable 2

Nombre:	Total de obras y proyectos de carácter estatal y metropolitano, aprobados por los órganos de coordinación de carácter estatal y metropolitano.
Descripción de la variable:	Total de obras y proyectos de carácter estatal y metropolitano, aprobados por los órganos de coordinación de carácter estatal y metropolitano.
Unidad de medida:	Obras y proyectos
Fuente de información:	Dirección de Gestión y Financiamiento Territorial adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.
Frecuencia:	Anual.
Desagregación geográfica:	Estatal y Metropolitana.
Método de recopilación de datos:	Actas de sesión de los Órganos de Coordinación de carácter estatal y metropolitano que aprueban las obras y proyectos que conformarán la cartera.
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral.
Dirección URL del dato:	http://www.transparenciamorelos.mx/ejecutivo/central/sustentable ; https://sustentable.morelos.gob.mx/dm https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio



Ficha técnica del indicador

Dependencia responsable del indicador:	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Dirección General de Ordenamiento Territorial		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.1 Diseñar e instrumentar políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, en coordinación con los municipios, para lograr que los asentamientos humanos de la Entidad sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Clave del objetivo del programa:	Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional; 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Porcentaje de Instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano sustentable actualizados, publicados e inscritos	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGOT-DPIT-1-1
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Porcentaje de instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano sustentable actualizados, publicados e inscritos.
Método de cálculo:	(Número de Instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano sustentable actualizados, publicados e inscritos/Número de instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano sustentable promovidos mediante convenio de coordinación)*100.	Unidad de medida:	Porcentaje.
Desagregación geográfica	Estatal, metropolitano y municipal.		Frecuencia de medición: Anual.

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal		
Si	Si	Si	Si	Si	No		
Determinación de metas							
Valor	Año	Periodo	Valor	Meta Año	Periodo		
0	2018	Enero-Diciembre	100 % (11)	2024	2019-2024		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización				
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo		
Facilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100 % o desfases menores o iguales al 120 %.	Cumplimiento de metas del 70 % al 79% o desfases por arriba del 120 % y menores al 130 %.	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130 %.			
Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	0	28 % (3)	46 % (5)	64 % (7)	82 % (9)	100 % (11)	La meta acumulada consiste en formular 11 programas: 1 Programa estatal, 2 metropolitanos y 8 municipales.

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Número de Instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano sustentable actualizados, publicados e inscritos
Descripción de la variable:	Número de instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano sustentable actualizados, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" e inscritos en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
Unidad de medida:	Programas.
Fuente de información:	Dirección de Planeación e Instrumentación Territorial, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.
Frecuencia:	Anual.
Desagregación geográfica:	Estatal, metropolitana y municipal.
Método de recopilación de datos:	Consulta de publicaciones de decretos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y consulta en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
Fecha de disponibilidad de la información:	Consulta permanente a partir de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" e inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
Dirección URL del dato:	http://periodico.morelos.gob.mx/index.php

Variable 2

Nombre:	Número de instrumentos de planeación en materia de desarrollo sustentable promovidos mediante convenio de coordinación
Descripción de la variable:	Número total de instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano sustentable promovidos mediante convenio de coordinación.
Unidad de medida:	Programas.
Fuente de información:	Dirección de Planeación e Instrumentación Territorial adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.
Frecuencia:	Anual.
Desagregación geográfica:	Estatal, metropolitana y municipal.
Método de recopilación de datos:	Informes internos de avances y convenios de coordinación celebrados entre el gobierno estatal y los municipios.
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral a partir de la fecha de celebración de cada convenio de coordinación.
Dirección URL del dato:	http://www.transparenciamorelos.mx/ejecutivocentral/sustentable



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Sustentable.		
Responsable del indicador:	Dirección General de Ordenamiento Territorial.		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.1. Diseñar e instrumentar políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, en coordinación con los municipios, para lograr que los asentamientos humanos de la Entidad sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Clave del objetivo del programa:	Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países; 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo; 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional; 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Emisión de autorizaciones de trámites y servicios en materia de Uso del Suelo, Impacto Urbano y Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos.	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGOT-DRCAH-1-1
Dimensión a medir:	Dimensión a medir: Eficacia	Definición:	Porcentaje de trámite y servicios en materia de Uso del Suelo, Impacto Urbano y Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos, emitidos.
Método de cálculo:	Número trámites y servicios en materia de Uso del Suelo, Impacto Urbano y Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos elaborados/Número de trámites y servicios en materia de Uso del Suelo, Impacto Urbano y Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos solicitados)*100.	Unidad de medida:	Porcentaje.
Desagregación geográfica	Estatal y municipal.	Frecuencia de medición:	Anual.

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal		
Si	Si	No	Si	Si	No		
Determinación de metas							
Valor	Línea base	Periodo	Valor	Meta	Periodo		
126	Año 2018	Enero-Diciembre	100 % (760)	Año 2024	2019-2024		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización				
Ascendente		Si	Verde	Amarillo	Rojo		
Factibilidad		Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100 % o desfases menores o iguales al 120 %.	Cumplimiento de metas del 70 % al 79 % o desfases por arriba del 120 % y menores al 130 %.	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130 %.		
Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	17% (129)	34% (258)	51% (388)	68 % (517)	84% (638)	100 % (760)	La meta acumulada consiste en elaborar 760 trámites y servicios.

Metadatos

Variable 1	
Nombre:	Número trámites y servicios elaborados en materia de Uso del Suelo, Impacto Urbano y Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos elaborados
Descripción de la variable:	Número trámites y servicios elaborados en materia de Uso del Suelo, Impacto Urbano y Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos elaborados
Unidad de medida:	Trámite y/o servicio.
Fuente de información:	Dirección de Regulación y Control de Asentamientos Humanos, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.
Frecuencia:	Anual.
Desagregación geográfica:	Estatal y municipal.
Método de recopilación de datos:	Base de datos de la Dirección de Regulación y Control de los Asentamientos Humanos y Base de datos de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios.
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral.
Dirección URL del dato:	http://www.transparenciamorelos.mx/ejecutivo/central/sustentable ; https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web-faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Variable 1	
Nombre:	Número de trámites y servicios solicitados en materia de Uso del Suelo, Impacto Urbano y Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos solicitados
Descripción de la variable:	Número de trámites y servicios solicitados en materia de Uso del Suelo, Impacto Urbano y Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos solicitados
Unidad de medida:	Trámite y/o servicio.
Fuente de información:	Dirección de Regulación y Control de Asentamientos Humanos, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.
Frecuencia:	Anual.
Desagregación geográfica:	Estatal y municipal.
Método de recopilación de datos:	Base de datos de la Dirección de Regulación y Control de los Asentamientos Humanos y Base de datos de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios.
Fecha de disponibilidad de la información:	Trimestral.
Dirección URL del dato:	http://www.transparenciamorelos.mx/ejecutivo/central/sustentable ; https://sustentable.morelos.gob.mx/dm-https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web-faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio



Ficha técnica del indicador						
Dependencia responsable del indicador:	Secretaría de Desarrollo Sustentable.					
Responsable del indicador:	Director General de Ordenamiento Territorial.					
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	3.1 Diseñar e instrumentar políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, en coordinación con los municipios, para lograr que los asentamientos humanos de la Entidad sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Clave del objetivo del programa:	Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional; 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendas para la Reducción del Riesgo de Desastres 2013-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles; 9.e Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020			
Datos del indicador						
Nombre del indicador:	Porcentaje de Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano vigentes evaluados y difundidos a través del Observatorio Urbano Ciudadano, en la página web del Observatorio Estatal de la Sustentabilidad.	Identificación del indicador:	PS-SDS-DOOT-DSET-4.1			
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Porcentaje de Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano vigentes cuyo grado de cumplimiento ha sido evaluado y difundido a través del Observatorio Urbano Ciudadano, en la página web del Observatorio Estatal de la Sustentabilidad, respecto al total de Programas vigentes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.			
Método de cálculo:	(Número de Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano vigentes evaluados y difundidos a través del Observatorio Urbano Ciudadano/Total de Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano vigentes) x 100.	Unidad de medida:	Porcentaje.			
Desagregación geográfica	Estatal, zona metropolitana, zona conurbada y/o Municipal.		Frecuencia de medición:	Anual		
Características del indicador						
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal	
Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Determinación de metas						
Valor	Línea base	Periodo	Valor	Meta	Periodo	
No disponible	2018	Enero-Diciembre	100% (37)	2024	2019-2024	
Comportamiento del indicador hacia la meta						
Ascendente			Verde		Amarillo	
Factibilidad	Si	Cumplimiento de metas del 80% al 100 % o desfases menores o iguales al 120 %.		Cumplimiento de metas del 70 % al 79% o desfases por arriba del 120 % y menores al 120 %.		Cumplimiento de metas menores a 70% o desfases por arriba del 120 %.
Parámetros de semaforización						
Año	2019	2020	Programación de la meta por año		2023	2024
Avance	5.41% (2)	32.43% (12)	45.95% (17)	64.86% (24)	86.49% (32)	100% (37)
Observaciones						
La meta consiste en evaluar 37 programas; A la fecha 33 de los 37 municipios que integran el estado de Morelos cuentan con un Programa de Desarrollo Urbano Municipal vigente; 4 Programas de Ordenación de las Zonas Conurbadas de Morelos vigentes; y 1 Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Sin embargo, si se formulan nuevos Programas estatales, metropolitanos, de zona conurbada o municipales durante el periodo de evaluación 2019-2024 se iniciará también el proceso de evaluación de los mismos, aumentando la meta prevista.						
Metadatos						
Variable 1						
Nombre:	Número de Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano vigentes evaluados y difundidos a través del Observatorio Urbano Ciudadano.					
Descripción de la variable:	Número de Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano vigentes, de carácter estatal, metropolitano, conurbado y/o municipal, cuyo grado de cumplimiento ha sido evaluado y difundido a través del Observatorio Urbano Ciudadano, en la página web del Observatorio Estatal de la Sustentabilidad, con respecto al total de Programas vigentes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.					
Unidad de medida:	Programa.					
Fuente de información:	Consejo del Observatorio Urbano Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación Territorial, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.					
Frecuencia:	Anual.					
Desagregación geográfica:	Estatal, zona metropolitana, zona conurbada y/o Municipal.					
Método de recopilación de datos:	Consulta de Informe de trabajo anual del Consejo del Observatorio Urbano Ciudadano.					
Fecha de disponibilidad de la información:	En el mes de Junio de cada año, posterior a la fecha de publicación de los informes de gobierno estatales y municipales.					
Dirección URL del dato:	http://www.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=b849dc1dd0164b149964677e05a56bd4					
Variable 2						
Nombre:	Número total de Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano vigentes.					
Descripción de la variable:	Número total de Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano vigentes, de carácter estatal, metropolitano, conurbado y/o municipal vigentes, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" e inscritos en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.					
Unidad de medida:	Programa.					
Fuente de información:	Dirección de Planeación e Instrumentación Territorial, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial.					
Frecuencia:	Anual.					
Desagregación geográfica:	Estatal, zona metropolitana, zona conurbada y/o Municipal.					
Método de recopilación de datos:	Consulta a la Dirección de Planeación e Instrumentación Territorial, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, consulta en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.					
Fecha de disponibilidad de la información:	En el mes de Junio de cada año, posterior a la fecha de publicación de los informes de gobierno estatales y municipales.					
Dirección URL del dato:	http://www.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=b849dc1dd0164b149964677e05a56bd4					



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Dirección General de Gestión Ambiental		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.6.5 Reducir y revertir las emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades humanas.	Clave del objetivo del programa:	3.9 Reducir el número de muertes y enfermedades causadas por la polución y contaminación del aire, 9.4 Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales y 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per capita lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Operación del sistema de monitoreo atmosférico de Morelos	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGGA-DCA-1-1
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Actualmente se cuenta con 4 casetas de monitoreo atmosférico, 3 operando y una que se requiere reubicar en 2020 y se pretende tener 6 casetas en total para el 2022
Método de cálculo:	Casetas de monitoreo operando =(número de casetas operando*100/número de casetas existentes)	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal		
Si	Si	Si	Si	Si	Si		
Determinación de metas							
Línea base			Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo		
0	2019	ene-dic	100%	2019	2019 al 2024		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización				
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo		
Factibilidad			Si				
Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
	50%	66.66%	83.33%	100%	100%	100%	Se pretende contar con 6 casetas de monitoreo atmosférico operando para el 2024

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Número de casetas operando
Descripción de la variable:	Es el número de casetas de monitoreo atmosférico operando multiplicado por 100 y dividido entre el número total de casetas que se pretende tener
Unidad de medida:	Caseta
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Visita a las casetas
Fecha de disponibilidad de la información:	Inmediata
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Número de casetas existentes
Descripción de la variable:	Total de casetas que se pretende tener
Unidad de medida:	Caseta
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Visita a las casetas
Fecha de disponibilidad de la información:	Inmediata
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Dirección General de Gestión Ambiental		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.6.5 Reducir y revertir las emisiones de gases de efecto invernadero	Clave del objetivo del programa:	13.3 Mejorar la educación humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Aplicación del Programa de Verificación Vehicular Eficiencia	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGGA-DCA-1-2
Dimensión a medir:		Definición:	Actualmente se cuenta con un parque vehicular de \$20,000 unidades aproximadamente y se pretende verificar el 60% del parque existente en el 2024
Método de cálculo:	Vehículos verificados =(número de vehículos verificados*100/60% del parque vehicular existente anual)	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal		
Si	Si	Si	Si	Si	Si		
Determinación de metas							
Linea base			Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo		
0	2019	ene-dic	100%	2019	2019 al 2024		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización				
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo		
Factibilidad			Si				
Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
	25%	30.00%	40.00%	60%	80%	100%	Se pretende lograr la verificación al 60% del parque vehicular estatal anual para el 2024

Metadatos

Variable 1	
Nombre:	Número de vehículos verificados
Descripción de la variable:	Es el número de vehículos verificados multiplicado por 100 y dividido entre el 60% del parque vehicular anual existente
Unidad de medida:	Vehículos
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informe de verificaciones realizadas por los centros de verificación vehicular en el Estado de Morelos
Fecha de disponibilidad de la información:	Diaria con un día de desfase
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	60% del parque vehicular existente anual
Descripción de la variable:	60% del parque vehicular existente anual
Unidad de medida:	Parque vehicular
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informe de verificaciones realizadas por los centros de verificación vehicular en el Estado de Morelos
Fecha de disponibilidad de la información:	Diaria con un día de desfase
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia responsable del indicador: Secretaría de Desarrollo Sustentable					
Responsable del indicador: Dirección General de Gestión Ambiental					
Clave del objetivo del programa: 5.6.4 Promover el manejo forestal comunitario			Clave del objetivo del PED: 15.2 de aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosque, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y a reforestación a nivel mundial.		
Datos del indicador					
Nombre del indicador:		Producción de las unidades vegetales	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGGA-DME-1-1	
Dimensión a medir:		Eficacia	Definición:	Producir las plantas que contrarrestan la deforestación	
Método de cálculo:		Número de Árboles por hectárea/hectáreas deforestadas	Unidad de medida:	Árboles	
Desagregación geográfica		Estatal	Frecuencia de medición:	Anual	
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período	Valor	Período	
106,141	2019	Enero-Diciembre	150,000	Enero-Diciembre	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
	Ascendente		Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad		Si	X		
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de Árboles por hectárea				
Descripción de la variable:	Árboles nativos y endémicos del Estado de Morelos				
Unidad de medida:	Árboles				
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Estatal				
Método de recopilación de datos:	Programa de producción				
Fecha de disponibilidad de la información:	6 meses				
Dirección URL del dato:					
Variable 2					
Nombre:	hectáreas deforestadas				
Descripción de la variable:	hectáreas deforestadas				
Unidad de medida:	hectáreas deforestadas				
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable				
Frecuencia:	Anual				
Desagregación geográfica:	Estatal				
Método de recopilación de datos:	Programa de producción				
Fecha de disponibilidad de la información:	6 meses				
Dirección URL del dato:					



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.6.1 Administrar y manejar las Áreas Naturales Protegidas Estatales	Clave del objetivo del programa:	15.1 Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan y 15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Porcentaje de programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas elaborados, publicados y actualizados.	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGANP-5.6.1.1
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Programas de manejo de áreas naturales protegidas elaborados, actualizados y publicados
Método de cálculo:	(Número de programas de manejo de las áreas naturales protegidas estatales elaborados, publicados y actualizados/ Total de programas de manejo de las áreas naturales protegidas programados para su elaboración, publicación y ejecución)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	NO

Determinación de metas

Linea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
	2018	Ene- Dic		2024	2019-2024
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascentente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad			80 al 100%	50-79%	1-49%

Programación de la meta por año

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	10%	30%	50%	70%	90%	100%	

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Número de programas de manejo de las áreas naturales protegidas estatales elaborados y publicados
Descripción de la variable:	Número de programas de manejo de las áreas naturales protegidas estatales elaborados y publicados
Unidad de medida:	Programas
Fuente de información:	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informes publicados
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Total de programas de manejo de las áreas naturales protegidas programados para su actualización
Descripción de la variable:	Total de programas de manejo de las áreas naturales protegidas programados para su actualización
Unidad de medida:	Programas
Fuente de información:	
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informes publicados
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.6.1 Administrar y manejar las Áreas Naturales Protegidas Estatales	Clave del objetivo del programa:	15.1 Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan y 15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Porcentaje de proyectos implementados o en seguimiento, de conservación, restauración y productivos en Áreas Naturales Protegidas estatales	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGANP-5.6.1.4
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	El indicador mide la proporción de proyectos implementados de conservación, restauración y productivos en Áreas Naturales Protegidas estatales respecto al total de proyectos requeridos de conservación.
Método de cálculo:	(Número de proyectos implementados de conservación, restauración y productivos en Áreas Naturales Protegidas estatales / Total de proyectos requeridos de conservación, restauración y productivos en Áreas Naturales Protegidas estatales)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Semestral

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	NO

Determinación de metas

Linea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
	2018	Ene- Dic		2024	2019-2024

Comportamiento del indicador hacia la meta

Parámetros de semaforización

Ascendente		Verde		Amarillo		Rojo	
Factibilidad		80 al 100%		50-79%		1-49%	

Programación de la meta por año

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	10%	30%	50%	70%	90%	100%	

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Número de proyectos implementados de conservación, restauración y productivos en Áreas Naturales Protegidas estatales
Descripción de la variable:	Proyectos implementados de conservación, restauración y productivos en Áreas Naturales Protegidas estatales
Unidad de medida:	Proyectos
Fuente de información:	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informes publicados
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Total de proyectos requeridos de conservación, restauración y productivos en Áreas Naturales Protegidas estatales
Descripción de la variable:	Total de proyectos requeridos de conservación, restauración y productivos en Áreas Naturales Protegidas estatales
Unidad de medida:	Proyectos
Fuente de información:	
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informes publicados
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.6.1 Administrar y manejar las Áreas Naturales Protegidas Estatales	Clave del objetivo del programa:	15.1 Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan y 15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Conservación y mantenimiento del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGANP-5.6.1.
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	El indicador mide la proporción de acciones y/o actividades realizadas de conservación y mantenimiento del Parque Estatal Urbano Chapultepec
Método de cálculo:	(Número acciones y/o actividades realizadas de conservación y mantenimiento del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec / Total de acciones y/o actividades de conservación y mantenimiento requeridas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal		
SI	SI	SI	SI	SI	NO		
Determinación de metas							
Linea base			Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo		
	2018	Ene- Dic		2024	2019-2024		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización				
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo		
Factibilidad			80 al 100%	50-79%	1-49%		
Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	10%	30%	50%	70%	90%	100%	

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Acciones y/o actividades realizadas de conservación y mantenimiento del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec
Descripción de la variable:	Acciones y/o actividades realizadas de conservación y mantenimiento del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec
Unidad de medida:	Acciones y/o actividades
Fuente de información:	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informes publicados
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Total de acciones y/o actividades de conservación y mantenimiento requeridas
Descripción de la variable:	Total de acciones y/o actividades de conservación y mantenimiento requeridas
Unidad de medida:	Acciones y/o actividades
Fuente de información:	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informes publicados
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.6.1 Administrar y manejar las Áreas Naturales Protegidas Estatales	Clave del objetivo del programa:	15.1 Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan y 15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Talleres y/o platicas en materia de educación para la conservación del área natural protegida estatal realizados	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGANP-5.6.1.4
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Total de talleres y/o platicas programados en el año en materia de educación para la conservación
Método de cálculo:	(Número de talleres y/o platicas impartidos/ Total de talleres programados)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica:	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
SI	SI	SI	SI	SI	NO

Determinación de metas

Linea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
	2018	Ene- Dic		2024	2019-2024
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascentente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad			80 al 100%	50-79%	1-49%

Programación de la meta por año

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	10%	30%	50%	70%	90%	100%	

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Número de talleres y/o platicas impartidos
Descripción de la variable:	Número de talleres y/o platicas en materia de educación para la conservación del área natural protegida estatal realizados
Unidad de medida:	Talleres
Fuente de información:	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informes publicados
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Total de talleres programados
Descripción de la variable:	Número de talleres y/o platicas en materia de educación para la conservación del área natural protegida estatal programadosrealizados
Unidad de medida:	Talleres
Fuente de información:	
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informes publicados
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.6.1 Administrar y manejar las Áreas Naturales Protegidas Estatales	Clave del objetivo del programa:	15.1 Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan y 15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Vigilancia participativa para el manejo sustentable de la biodiversidad y disminuir la degradación de las áreas naturales protegidas estatales.	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGANP-5.6.1.5
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Recorridos realizados de vigilancia y/o supervisión en el área natural protegida
Método de cálculo:	(Número de recorridos realizados de vigilancia y/o supervisión/Total de recorridos programados en el año de vigilancia y/o supervisión en el área natural protegida estatal)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal		
SI	SI	SI	SI	SI	NO		
Determinación de metas							
Linea base			Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo		
	2018	Ene- Dic		2024	2019-2024		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización				
Ascentente			Verde	Amarillo	Rojo		
Factibilidad			80 al 100%	50-79%	1-49%		
Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	10%	30%	50%	70%	90%	100%	

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Número de recorridos realizados de vigilancia y/o supervisión
Descripción de la variable:	Número de recorridos realizados de vigilancia y/o supervisión
Unidad de medida:	Recorridos
Fuente de información:	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informes publicados
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Total de recorridos programados en el año de vigilancia y/o supervisión en el área natural protegida estatal
Descripción de la variable:	Total de recorridos programados en el año de vigilancia y/o supervisión en el área natural protegida estatal
Unidad de medida:	Recorridos
Fuente de información:	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Informes publicados
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Dirección de Energía y Cambio Climático		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.6.3 Estrategia.- Promover la transición energética y aprovechamiento de las fuentes de energías limpias para mitigar los efectos del cambio climático.	Clave del objetivo del programa:	7.2 De aquí a 2030, aumentar la proporción de energía renovable 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático. 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él.

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones para la promoción de la eficiencia energética.	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGECC-1-1
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Acciones para la promoción de la eficiencia energética.
Método de cálculo:	(Número de eventos o acciones realizados para concientizar, promover y fomentar a la eficiencia energética y el uso de energía sustentable y renovable en el Estado de Morelos / Total de eventos o acciones programados (3)) * 100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si

Determinación de metas

Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
				2024	2019-2024

Comportamiento del indicador hacia la meta

Parámetros de semaforización

Descendente	Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Si	Si	

Programación de la meta por año

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Acciones para la promoción o aplicación de la eficiencia energética.
Descripción de la variable:	Difusión en medios de comunicación, capacitación, en edificios públicos, luminarias, obras de infraestructura, matrices de energía, talleres, cursos etc.
Unidad de medida:	Cantidad de acciones
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estado de Morelos
Método de recopilación de datos:	Convenios, constancias de eventos celebrados, acuerdos, obras realizadas.
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Total de eventos o acciones programados
Descripción de la variable:	Total de eventos o acciones programados
Unidad de medida:	Cantidad de acciones
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estado de Morelos
Método de recopilación de datos:	Convenios, constancias de eventos celebrados, acuerdos, obras realizadas.
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.7 Fortalecer la educación y la participación ciudadana para el desarrollo sustentable	Clave del objetivo del programa:	4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran lo conocimiento tericos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sustentable

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Capacitación en materia de medio ambiente en el Estado de Morelos	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGEAVE-1-1
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Talleres, pláticas y dinámicas enfocadas a temas de medio ambiente impartidos a niños y jóvenes morelenses, con la finalidad de propiciar estilos de vida sustentables.
Método de cálculo:	Capacitaciones en temas de educación ambiental/talleres, pláticas y dinámicas impartidas X 100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si

Determinación de metas

Linea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
	2019	ene-dic		2024	2019-2024
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad			Si		

Programación de la meta por año

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Capacitaciones en temas de educación ambiental
Descripción de la variable:	Talleres, pláticas y dinámicas enfocadas a temas de medio ambiente
Unidad de medida:	Capacitación
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Frecuencia:	anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Asistencia en eventos de educación ambiental
Fecha de disponibilidad de la información:	Inmediata
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Talleres, pláticas y dinámicas impartidas
Descripción de la variable:	Talleres, pláticas y dinámicas enfocadas a temas de medio ambiente impartidas
Unidad de medida:	Capacitación
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Frecuencia:	anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Asistencia en eventos de educación ambiental
Fecha de disponibilidad de la información:	Inmediata
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.7 Fortalecer la educación y la participación ciudadana para el desarrollo sustentable	Clave del objetivo del programa:	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos.

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo sustentable	Identificación del indicador:	PS-SDS-DGEAVE-2-1
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Sesiones y mesas de trabajo donde la ciudadanía organizada expresa sus inquietudes respecto de las acciones para el cuidado del medio ambiente
Método de cálculo:	Mecanismos de participación ciudadana programados/Sesiones del Consejo Consultivo, mesas de trabajo por la sustentabilidad y foros de participación ciudadana X 100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si

Determinación de metas

Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
	2019	ene-dic		2024	2019-2024
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad			Si		

Programación de la meta por año

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Mecanismos de participación ciudadana programados
Descripción de la variable:	Sesiones del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable, mesas por la sustentabilidad y foros de consulta ciudadana programados
Unidad de medida:	Mecanismos
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Frecuencia:	anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Programación de los mecanismos de participación ciudadana
Fecha de disponibilidad de la información:	Inmediata
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Sesiones del Consejo Consultivo, mesas de trabajo por la sustentabilidad y foros de participación ciudadana
Descripción de la variable:	Sesiones del Consejo Consultivo, mesas de trabajo por la sustentabilidad y foros de participación ciudadana
Unidad de medida:	Mecanismos
Fuente de información:	Secretaría de Desarrollo Sustentable
Frecuencia:	anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Programación de los mecanismos de participación ciudadana
Fecha de disponibilidad de la información:	Inmediata
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia	COMISION ESTATAL DE BIODIVERSIDAD		
Responsable del indicador:	DIRECCION DE BIODIVERSIDAD		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.6. Valorar, preservar y recuperar el capital natural.	Clave del objetivo del programa:	15.1 Asegurar la conservación, restablecimiento y uso sostenible de los ecosistemas terrestres. 15.5 Adoptar medidas urgentes para reducir la degradación. 11.4 Redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Porcentaje de proyectos de difusión sobre la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad en el Estado	Identificación del indicador:	PI-SDS-COESBIO-1
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Proyectos de difusión de la conservación y restauración propuestos por la COESBIO para la conservación en el estado de morelos.
Método de cálculo:	Proyectos de difusión de la conservación propuestos/proyectos propuesos de difusión de conservación ejecutados *100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Todo el Estado	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si

Determinación de metas

Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad			Si		

Programación de la meta por año

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	20%	30%	40%	60%	80%	100%	

Metadatos

Variable 1	
Nombre:	Proyectos de difusión de Conservación propuestos
Descripción de la variable:	Número de proyectos de difusión sobre la conservación y restauración de la biodiversidad del estado propuestos
Unidad de medida:	Proyectos
Fuente de información:	Estudio del Estado / Investigaciones CONABIO
Frecuencia:	anual
Desagregación geográfica:	Todo el Estado/ Región
Método de recopilación de datos:	proyectos de difusión
Fecha de disponibilidad de la información:	2020
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Variable 2	
Nombre:	Proyectos propuesos de conservación ejecutados
Descripción de la variable:	Numero de proyectos propuestos de conservación y restauración de la biodiversidad del estado realmente ejecutados
Unidad de medida:	Proyectos
Fuente de información:	Estudio del Estado / Investigaciones CONABIO
Frecuencia:	anual
Desagregación geográfica:	Todo el Estado/ Región
Método de recopilación de datos:	proyectos de difusión
Fecha de disponibilidad de la información:	2020
Dirección URL del dato:	

Dependencia	Secretaría Desarrollo Sustentable		
Responsable del indicador:	Procuraduría de Protección al Ambiente		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.8 Acceso a la Justicia Ambiental en el Estado de Morelos.	Clave del objetivo del programa:	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Acceso a la Justicia Ambiental	Identificación del indicador:	PSSDSPROPAEM1-1
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Denuncias atendidas en materias de Desarrollo urbano, fauna doméstica, residuos sólidos, emisiones a la atmósfera (verificentros / fuentes fijas), impacto ambiental.
Método de cálculo:	*Numero de Denuncias atendidas sobre el numero total de denuncias recibidas X 100.	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Anual

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal		
Si	Si	Si	Si	Si	Si		
Determinación de metas							
Línea base			Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo		
	2019	Enero-Diciembre	100%	2019	2019-2014		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización				
Ascendiente		Verde		Amarillo			
Factibilidad		Si		Cumplimiento de metas al 100%			
Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Denuncias
Descripción de la variable:	Medio y/o Herramienta ante la Procuraduría Ambiental todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la normativa que rige las materias relacionadas con la Protección al Ambiente
Unidad de medida:	Denuncias Ambientales en materias de Desarrollo Urbano, Fauna Domestica,Residuos Sólidos, Emisiones a la Atmósfera (verificentros / fuentes fijas), Impacto Ambiental.
Fuente de información:	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Mediante Oficios,Llamadas Telefonicas, Base De Datos, Libro Electronico De Gobierno, Oficialia de Partes.
Fecha de disponibilidad de la información:	Inmediata
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Inspecciones
Descripción de la variable:	Comprobar el grado de cumplimiento de la normativa medioambiental, con el fin último de conseguir un nivel elevado de protección del medio ambiente
Unidad de medida:	Inspeccion Impacto Ambiental,Residuos Sólidos, de Fuentes Fija, de Verificacion Vehicular, Fauna Domestica y Desarrollo Urbano
Fuente de información:	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos
Frecuencia:	Anual
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Programa de inspeccion y vigilancia , denuncias que se presentan en oficinas y por redes sociales , oficios turnados por dependencias o municipios.
Fecha de disponibilidad de la información:	Inmediata
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Comisión Estatal de Reservas Territoriales		
Responsable del indicador:	Subdirección de Topografía y Cartografía		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.2 Conducir la política estatal de la reserva territorial propiedad del gobierno estatal que contribuya al ordenamiento territorial y al desarrollo integral del	Clave del objetivo del programa:	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Porcentaje de Placas Geodésicas definidas	Identificación del indicador:	PS-CERT-DG-DOyR-2
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Porcentaje de avance de las placas geodésicas definidas
Método de cálculo:	(Número de placas definidas/Total de placas sembradas, revisadas y verificadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No

Determinación de metas

Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
	2018	Enero-Diciembre		2024	2019-2024
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Si		80-100% de la meta	60-79% de la meta	por debajo del 60% de la

Programación de la meta por año

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	10	15	20	25	30	36%	

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Número de placas definidas
Descripción de la variable:	Número de placas sembradas, definidas, revisadas y verificadas
Unidad de medida:	Placas
Fuente de información:	Informe operativo
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Trabajos de campo
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Total de placas sembradas, revisadas y verificadas
Descripción de la variable:	Total de placas sembradas, revisadas y verificadas
Unidad de medida:	Placas
Fuente de información:	Informe operativo
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Trabajos de campo
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Comisión Estatal de Reservas Territoriales		
Responsable del indicador:	Jefa de Departamento de Expropiaciones		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.2 Conducir la política estatal de la reserva territorial propiedad del gobierno estatal que contribuya al ordenamiento territorial y al desarrollo integral del Estado.	Clave del objetivo del programa:	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes técnicos integrados con idoneidad y necesidad del inmueble para la ejecución de la utilidad pública	Identificación del indicador:	PS-CERT-DG-CJyE-1
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Porcentaje de expedientes técnicos integrados para ser ejecutados y cumplan con la utilidad pública deseada
Método de cálculo:	(Número expedientes técnicos integrados/Total de expedientes técnicos integrados con motivo de las solicitudes de los promoventes atendidas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No

Determinación de metas

Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
	2018	Enero-Diciembre		2024	2019-2024
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Si		80-100% de la meta	60-79% de la meta	por debajo del 60% de la

Programación de la meta por año

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	5	7	9	12	15	18%	

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Número expedientes técnicos integrados
Descripción de la variable:	Número de expedientes técnicos integrados y remitidos al Poder Ejecutivo para su aprobación y publicación
Unidad de medida:	Expedientes
Fuente de información:	Informes de expropiaciones
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de expedientes
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	

Variable 2

Nombre:	Total de expedientes técnicos integrados con motivo de las solicitudes de los promoventes atendidas
Descripción de la variable:	Total de expedientes técnicos integrados con motivo de las solicitudes de los promoventes atendidas
Unidad de medida:	Expedientes
Fuente de información:	Informes de expropiaciones
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Consulta de expedientes
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Comisión Estatal de Reservas Territoriales						
Responsable del indicador:	Subdirección de Topografía y Cartografía						
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.2 Conducir la política estatal de la reserva territorial propiedad del gobierno estatal que contribuya al ordenamiento territorial y al desarrollo integral del	Clave del objetivo del programa:	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países				
Datos del indicador							
Nombre del indicador:	Porcentaje de límites territoriales definidos y entregados a los municipios	Identificación del indicador:	PS-CERT-DG-DOyR-3				
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Porcentaje de límites municipales que fueron definidos y entregados a los municipios				
Método de cálculo:	(Número de límites definidos/Total de límites definidos y entregados a los municipios)*100	Unidad de medida:	Porcentaje				
Desagregación geográfica	Municipal	Frecuencia de medición:	Trimestral				
Características del indicador							
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal		
Si	Si	Si	Si	Si	No		
Determinación de metas							
Línea base			Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo		
	2018	Enero-Diciembre		2024	2019-2024		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización				
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo		
Factibilidad	Si		80-100% de la meta	60-79% de la meta	por debajo del 60% de la		
Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	10	15	20	25	30	36%	
Metadatos							
Variable 1							
Nombre:	Número de límites territoriales definidos						
Descripción de la variable:	Número de límites territoriales definidos y entregados a los municipios						
Unidad de medida:	Límites territoriales						
Fuente de información:	Informe operativo						
Frecuencia:	Trimestral						
Desagregación geográfica:	Estatal						
Método de recopilación de datos:	Trabajos de campo						
Fecha de disponibilidad de la información:							
Dirección URL del dato:	http://cert.morelos.gob.mx/ORDINARIALIMITES						
Variable 2							
Nombre:	Total de límites definidos y entregados a los municipios						
Descripción de la variable:	Total de límites definidos y entregados a los municipios						
Unidad de medida:	Límites territoriales						
Fuente de información:	Informe operativo						
Frecuencia:	Trimestral						
Desagregación geográfica:	Estatal						
Método de recopilación de datos:	Trabajos de campo						
Fecha de disponibilidad de la información:							
Dirección URL del dato:	http://cert.morelos.gob.mx/ORDINARIALIMITES						



Ficha técnica del indicador

Dependencia	Comisión Estatal de Reservas Territoriales		
Responsable del indicador:	Dirección Operativa y de Regularización		
Clave del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo:	5.2 Conducir la política estatal de la reserva territorial propiedad del gobierno estatal que contribuya al ordenamiento territorial y al desarrollo integral del Estado.	Clave del objetivo del programa:	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

Datos del indicador

Nombre del indicador:	Porcentaje de Asentamientos humanos regularizados	Identificación del indicador:	PS-CERT-DG-DOyR-1
Dimensión a medir:	Eficacia	Definición:	Porcentaje de asentamientos humanos regularizados
Método de cálculo:	(Número de asentamientos humanos regularizados/Total de escrituras entregadas)*100	Unidad de medida:	Porcentaje
Desagregación geográfica	Estatal	Frecuencia de medición:	Trimestral

Características del indicador

Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No

Determinación de metas

Línea base			Meta				
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo		
	2018	Enero-Diciembre		2024	2019-2024		
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización				
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo		
Factibilidad	Si		80-100% de la meta	60-79% de la meta	por debajo del 60% de la		
Programación de la meta por año							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Observaciones
Avance	50	100	150	200	250	300%	

Metadatos

Variable 1

Nombre:	Número de asentamientos humanos regularizados
Descripción de la variable:	Número de asentamientos humanos regularizados
Unidad de medida:	Asentamientos humanos regularizados
Fuente de información:	Informes operativos
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Elaboración y entrega de escrituras
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	http://cert.morelos.gob.mx/noticia/entrega-de-escrituras

Variable 2

Nombre:	Total de escrituras entregadas
Descripción de la variable:	Total de escrituras entregadas
Unidad de medida:	Escrituras
Fuente de información:	Informes operativos
Frecuencia:	Trimestral
Desagregación geográfica:	Estatal
Método de recopilación de datos:	Elaboración y entrega de escrituras
Fecha de disponibilidad de la información:	
Dirección URL del dato:	http://cert.morelos.gob.mx/noticia/entrega-de-escrituras